

SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

	4 Adv	Adv			a III	2 [AB	1 [AB	N° Símbolo
Abc Advertencia Abc Abc Importante para la Entidad	Abc vertencia	Abc rertencia	Abc	Politaries	portante	[ABC] / []	[ABC] / []	bolo
caresponda, y por los proveedores. Se reffere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores. Se reffere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según encargado de las contrataciones o comité de selección, según	corresponda, y por los proveedores. Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contratraciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.	corresponda, y por los proveedores. Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	corresponda, y por los proveedores.	Q	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según	E una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferra.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

9	00	7	6	Cr.	4	ω	2	-	z
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	Anterior: 0 Posterior: 0	Sencillo	Justificada: Para el contenido en general y notas al pile. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de las Capítulos)	16 : Para los dos prímeros hojos de los Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el noetro del documento en general 9 : Para el encebezado y pie de pógina Para el contebido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	Automático: Para el contenido en general Azul : Para los Consideraciones importantes (fiem 3 del cuadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (fiem 3 del cuadro amerior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior. 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	Parámetros

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corahetes sambreados en gris, el texto deberá
 quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Bienestar para 70008

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA

SANTA - ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº "CREACION DEL PARQUE RECREÁCIONAL LA ESPERANZA EN LA MZ. E DEL AA.HH. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión demás actores que participan en el proceso de contratación. y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaria Tecnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida que se requieran, entre otras formas de colaboración a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULOI

BASES INTEGRADAS

:

REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

CONVOCATORIA

1.2

debiendo adjuntar las bases Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección,

REGISTRO DE PARTICIPANTES

1.3

consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes. El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado. participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o

FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

1.4

del artículo 89 del Reglamento. La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a)

Importante

tienen como no presentadas. No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se



ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física
- perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del

№ 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidac

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 del

ser descargado y su contenido sea legible El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado item cuando se trate procedimientos de selección según relación de Items. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un

selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor

. 8 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

91.1 del artículo 91 del Reglamento de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000,00), a solicitud del postor se por relación de Items, cuando algún Item no supera el monto señalado anteriormente asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

la ejecución de obras a suma alzada corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo remitida al correo electronico consignado por el postor al momento de realizar su inscripcion en La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será electronico.

la subsanación que se presente en físico a la Entidad La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta

Para mayor información sobre la normativa de firmas y https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales firmas certificados digitales ingresar

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

BASES INTEGRADAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

(1)

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere. comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

el mismo día de la notificación de su otorgamiento. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce

siguiente de producido consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del articulo 64 del Reglamento.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULOII

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

por el Tribunal de Contrataciones del Estado. El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto

procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de de haberse solicitado por escrito confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, tiempo posible, previo pago por tal concepto. siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor
- corresponda desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro. La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad

se desea impugnar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra





BASES INTEGRADAS

DEL CONTRATO CAPÍTULO III

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

cumplimiento del contrato y por los adelantos Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

(10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que: empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
- 00 El píazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario, y, El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas,
- en función del avance de obra.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

las obligaciones garantizadas. accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) **BASES INTEGRADAS**

emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan

Advertencia

a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>Intp://www.sbs.gob.pe/sistema-</u>
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantia, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantila.
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- Si la empresa que otorga la garantía cuento con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento

garantia, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva En caso exista alguna duda sobre la clasificación de nesgo asignada a la empresa emisora de la

empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza) revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/s verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de isterna-financiero/relacion-de-

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

en el artículo 155 del Reglamento. La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados

3.5. **ADELANTOS**

previsto en la sección específica de las bases. mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e

3.6. VALORIZACIONES

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la





BASES INTEGRADAS

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a

3.7. REAJUSTES

del Reglamento. Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo № 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ftem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

de la Ley y 164 del Reglamento. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36

3.10. DISPOSICIONES FINALES

13

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) BASES INTEGRADAS

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



BASES INTEGRADAS

GENERALIDADES CAPÍTULOI

= **ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre RUC Nº Domicilio legal Centro Cívico S/N Urb. Buenos Aires - Nuevo Chimbote 20282911915 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Correo electrónico 043-606245

Teléfono

comiteseleccion@muninuevochimbote.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución del saldo de la obra: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL LA ESPERANZA EN LA MZ. E DEL AA HH. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2219457

1.3. VALOR REFERENCIAL

novecientos sesenta y uno con 38/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Junio del 2024. El valor referencial asciende a S/ 2'472,961.38 (Dos millones cuatrocientos setenta y dos mil

Valor Referencial	Límites ⁵	tes ⁵
(VR)	Inferior	Superior
S/ 2'472,961.38	S/ 2'225,665.25	S/ 2'720,257.51
(Dos Millones Cuatrocientos	(Dos Millones Doscientos	(Dos Millones Setecientos
Setenta y Dos Mil	Veinticinco Mil Seiscientos	Veinte Mil Doscientos
Novecientos Sesenta y Uno	Sesenta y Cinco con 25/100	Cincuenta y Siete con 51/100
con 38/100 Soles)	Soles)	Soles)

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

contratación Documento y fecha de aprobación del expediente de

DICIEMBRE DE 2024.

MUNICIPAL N° 01022-2024-MDNCH-GM, el 05 DE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

Documento y fecha de aprobación del expediente

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 204-2024-MDNCH-GEIN, el 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas

-5



1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) BASES INTEGRADAS

5. RECURSOS DETERMINADOS

del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero de

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCION

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de noventa días expediente técnico de obra. calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA

obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben-Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la

Costo de bases Costo del expediente Pagar en Recoger en

OFICINA DE TESORERIA
OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Impresa: S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES)
Impreso: S/ 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)
Digital: S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES)

correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago. Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes. El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el
- costo de su reproducción

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA



De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Replamento, estos límites se caluatan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un digito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



BASES INTEGRADAS

1)

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo Nº 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente Formalización
- Decreto Legislativo Nº 1440, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público. Decreto Supremo Nº 007-2008-TR que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del
- Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Decreto Supremo Nº 008-2008-TR que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 073-2003-PCM.
 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa y sus

modificatorias

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley 28716, Ley de Control Interno de la Entidades del Estado.

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificationas.

 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

 Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) **BASES INTEGRADAS**

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULOI

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1.

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento. difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)

9 a)

Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad 0

corresponda. los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de

Advertencia

se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE7 y siempre que el servicio web

- C Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)
- ٥ Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio,

J e

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta



así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

BASES INTEGRADAS

El precio de la oferta en soles y:

9)

- El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a
- Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento

corresponda. (Anexo Nº 6) Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando

con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no este acapite. puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencia El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas
- 9 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos El órgano encargado de las confrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- **5** a Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- de ser el caso Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes
- C Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior



Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) **BASES INTEGRADAS**

- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que
- <u>e</u> cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

 Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica

Advertencia

la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE® y no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de

9

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

 Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹⁰. (Anexo N°12)
- Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP11.
- ≕೨ Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de
- en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra.
- Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. avance de obra valorizado vigente
- = 5 Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- 3 Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y
- Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada
- equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación
- g publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU 13. Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre
- 9 Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones). requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiemodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno

La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada

https://enlinea.sunedu.gob.pe/



en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el

presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de

Se considerará aquella experiencia que no tenga una entigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento. contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras
- el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" indicado si se consigna unicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de sei En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente
- mitad del número total de pagos a realizarse, de forma promateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149,4 del articulo empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que: (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera
- a El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario: y. El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en

función del avance de obra

garantia durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando

Importante

- correspondan ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la
- De conformidad con el Regiamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto



Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) BASES INTEGRADAS

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SITO, EN EL CENTRO CIVICO SIN URB. BUENOS AIRES, PATRIMONIAL EN HORARIO DE ATENCION, DIRIGIDO A LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

ADELANTOS

2.5.1. **ADELANTO DIRECTO**

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original

suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe la solicitud del contratista. entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud

2.5.2. **ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por

plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantia por adelantos mediante carta FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago respectivo". La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 05 días calendario anteriores al inicio del prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la EL CONTRATISTA

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Regiamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se pago de las valorizaciones consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva Nº 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE" "5 SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de

Aprobada mediante Resolución № 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución № 042-2022-OSCE/PRE publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente





BASES INTEGRADAS

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1 EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO

TECNICO (TERMINOS DE REFERENCIA) -**EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION** COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE FINAL DE LA PRESENTE BASES SE ANEXA AL

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

P	CAPACID	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
1	Requisitos	100	1	
	N°	DESCRIPCION	PV9500	UND
	_	NIVEL TOPOGRAFICO		und
	2	TEODOLITO		und
	ω	MIRAS Y JALONES		und
	4	BALDE PARA PRUEBA HIDRAULICA		und
	5	MOCHILA FUMIGADORA PULVERIZADORA MANUAL DE 20LT		und
	o	ESCALERA DE 17 PASOS DE ALUMINIO		und
	7	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP		und
	80	CORTADORA DE CONCRETO INCL. DISCO		und
	9	CAMION GRUA 6 T (BRAZO ARTICULADO)		und
	10	CAJA DE HERRAMIENTAS		und
	=	RODILLO LISO VIBR. AUTOP. 100 - 135 HP 10 - 12 T		und
	12	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3		und
	13	EQUIPO DE PINTURA		und
	14	EQUIPO DE PULIR		und
	15	EQUIPO DE ESMERILAR		und
	16	ESCALERA TIJERA		und
	17	MARTILLO NEUMATICO		und
	18	MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS		und
	19	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA		und
	20	COMPRESOR DE AIRE		und
	21	CARGADOR FRONTAL S/LLAMTAS 125-155 HP 3 YD3.		und



23



BASES INTEGRADAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22
TEODOLITO	NIVEL TOPOGRAFICO	MEGOMETRO DE 5000V	MOTONIVELADORA DE 125 HP	COMPRESORA NEUMATICA	ANDAMIO METALICO INC. TABLAS	ANDAMIO METALICO	CIZALLA PICORTE DE FIERRO	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP)	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	CAMION PLATAFORMA	LIJADORA ELECTRICA	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	CAMION AOLGOELE DE 19 1119
und	und	und	und	und	und	und	und	und	und	und	und	und	und	diid
_	_		_	_	_	_		_	_			_	_	1

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios fisicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos

CARGO	PROFESIÓN
Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto
Especialista de Calidad	Ingeniero Civil
Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energia Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de
Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acreditacion:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante



1)

P

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

Requisitos:	
CARGO	EXPERIENCIA
	36 meses como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o
	director residente y/o jefe residente y/o jefe residente
Residente de Obra	principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de
	obra, en obras similares; que se computara desde la
	colegiatura. Tendrá un porcentaje de participación del 100%
	durante la ejecución de obra.
	24 meses como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o
	inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable
	de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad
Especialista de Calidad	o programa de calidad o protocolos de calidad, en obras en
	general; que se computara desde la colegiatura. Tendrá un
	porcentaje de participación del 50% durante la ejecución de
	obra.
	18 meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o
	ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o
Especialista Ambiental	monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o
	medio ambiente en obras en general; que se computara
	desde la colegiatura. Tendrá un porcentaje de participación
	24 meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o
	jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud
	ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad
Especialists de Contridad en Obra y	de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o
Especialista de seguildad en Cora y	implementación de planes de seguridad e higiene
Salud en el Trabajo	ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en obras
	en general; que se computara desde la colegiatura. Tendrá
	un porcentaje de participación del 100% durante la
	eiecución de obra.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

w

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obras similares a: Construcción y/o creación y/o instalación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o



BASES INTEGRADAS

1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

FACTORES DE EVALUACIÓN CAPÍTULO IV

remodelación y/o renovación (o la combinación de alguno de los términos anteriores) de parques y/o boulevard y/o alamedas

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación ¹⁶ de la implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados

debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

experiencia del postor en la especialidad. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la

Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento. tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades mediante declaración jurada. necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no

8



La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

lo siguiente: Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

			Þ	
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5).	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el proporcios postor. La eval más be más be ofertas proporcios proporcios	PRECIO	FACTOR DE EVALUACIÓN
I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, seguin la siguiente fórmula:		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

De <u>88 a 100 puntos</u>, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De <u>83 a 100 puntos</u>, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e nitegridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).



De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



BASES INTEGRADAS

PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO V

importante

- caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse clausulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

CARLOS MARIATEGUI - CENTRO CIVICO DE NUEVO CHIMBOTE, representada por su GERENTE MUNICIPAL ABG. TONY WALTER GARCIA SANTANDER, identificado con DNI Nº DEL PARQUE RECREÁCIONAL LA ESPERANZA EN LA MZ. E DEL AA.HH. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2219457, que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20282911915, con domicilio legal en la URBANIZACION JOSE condiciones siguientes: inscrito en la Ficha N° [su Representante Legal, [...... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de **40404538**, y de otra parte [. Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución del saldo de la obra **"CREACION** N° [............], Asiento N° [........] del Registro de Personas Jurídicas de la ..], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y , inscrita en la Ficha N° ...], con DNI N° [... con RUC Nº [...], debidamente representado por .] Asiento N° [.... J, con domicilio legal , segun poder

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.............], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2024-MDNCHICS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación de la ejecución del saldo de la obra "CREACION DEL PARQUE RECREÁCIONAL LA ESPERANZA EN LA MZ. E DEL AA.HH. cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato. INVERSIONES (CUI) Nº 2219457, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO] BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH", CON CODIGO UNICO DE

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL PARQUE RECREÁCIONAL LA ESPERANZA EN LA MZ. E DEL AA.HH. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) Nº

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley

materia del presente contrato. como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO16

correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de QUINCE (15) días Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en periodos de valorización **MENSUALES**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación

las valorizaciones siguientes con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de NOVENTA (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como las

CLAUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por la liquidación final monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de UE GARANTIA PRESENTADA] Nº [INDICAR NUMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de la buena por solicita la Solicita la seria de contratación de la buena por solicita la defiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente. retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de

de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original

el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantia por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud

CLAUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato





original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA

o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo. fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de QUINCE (15) días calendario previos a la solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **CINCO (05)** días calendario anteriores al inicio del prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe

calendario de adquisición de materiales e insumos las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

INCLUIR¹º EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS". LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN "VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA" DEL SEACE].

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de su Reglamento. ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **SIETE (7)** años, contados a partir de la conformidad de la recepción **TOTAL O PARCIAL** de la obra.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula: Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad

31



(1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) **BASES INTEGRADAS**

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades

OTRAS PENALIDADES

⇉	10	99 (?	08	07	96	05	94	03	02	2 4	> 3
CRONOGRAMA ACELERADO DE OBRA	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ELECUCIÓN DE OBRA Quando ha pedido del Ingeniero Supervisor y/o Inspector, el Contralista INO presente a la Supervisión en un plazor máximo de selle (17) dies calendario, la actualización del Programa de Ejecución de Obra (CPM) y de los calendarios de avance de obra velorizado, calendario de adquisición de materiales, calendarios de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación to requiera, de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de les obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual y/o incumplimiento el Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Otto at del Regiamento.	CRONOGRAMA DE CIBRA CRONOGRAMA DE CIBRA CRONOGRAMA DE RAVANCE DE OBRA Por no presentar al ingeniero Supervisor y/o inspector el Programa de Ejecución de Por no presentar al ingeniero Supervisor y/o inspector el Programa de Ejecución de Por no presentar al ingeniero de adjustición de materialese, calendario de adjustición de valorizado, calendario de adjustición de materialese, calendario de utilización de equipo, en caso la naturialeza de la contralación lo requiera, dentro del plazo de siete (07) dies calendario de fijada la fecha de incio de obra y/o incumplimiento el Articulo 176. Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del Regiamento.	CULMINACION DE OBRA Por no solicitar al Ingeniero Supervisor y/o Inspector el culminado de la Obra conforme lo dispone el Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos del Regiamento.	en el me lo	e ejecución de ón escrita de la eglamento.	OBLIGACIÓNES E IMPEDIMENTOS DEL CONTRATISTA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA CUando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro de los cinco (05) días calendario contabilizados a partir de la Suscripción del Acta de Entrega de Terreno. Caber resaltar que hay obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra (evidencias totográficas el buen estado del cartel de obra), se penalizará de la nisma forma cuando no se mantenga en el tiempo estableccióo.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Cuando el Contratista no cuente con los equipos mínimos exigidos en Expediente Técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de la prestación.	PERMANENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Por ausencia del Ingeniero Residente de Obra, durante la ejecución de la obra.	PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE En cæso el Contralista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	PERSONAL CLAVE T EQUIT AMERIN LO ESTRA LEGICO SUSTITUCIÓN DE PERSONAL CLAVE Quando el personal acredidado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	BEDOOMAL OLANG V EQUIDAMIENTO ESTDATECIO
0.10	0.10 l cada atraso	0.10 l cada atraso.	0.20 UIT ocurrencia	0.10 UIT ocurrencia	4 _	0.10 UIT cada día	0.10 UIT por día.	0.50 UI cada d ausencia personal obra.	0.50 UI cada d ausencia personal obra.	1.00 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	CA.
ال ال	UIT día	o, día	oncia.	ncia.	1 .	día.	T por	día cia en	al dia dia	UIT día ncia nal en el psto.	CALCULO
por	de de	de Por	por	Por	caso	por	día.	de del	por de en	por de del n obra plazo	0,
Según	Según Sub Obras F	Según Sub Obras F	Según Sub Obras F	Según informe Sub Gerenci Obras Publicas	Según informe Sub Gerend Obras Publicas	Según informe Sub Gerenci Obras Publicas	Según informe Sub Gerenci Obras Publicas	Según informe Sub Gerenci Obras Publicas	Según informe Sub Gerenci Obras Publicas	Según informe Sub Gerenci Obras Publicas	7,00
Según informe de Sub Gerencia	Según informe c Sub Gerencia Obras Publicas	Según informe o Sub Gerencia Obras Publicas	Según informe de Sub Gerencia Obras Publicas	Según informe de Sub Gerencia Obras Publicas	Según informe de Sub Gerencia Obras Publicas	Según informe de Sub Gerencia Obras Publicas	Según informe de Sub Gerencia Obras Publicas	Según informe de Sub Gerencia Obras Publicas	Según informe de Sub Gerencia Obras Publicas	Según informe de Sub Gerencia Obras Publicas	T NOOLD INITIAL O
de la de	de de de	de la de	de la	de la	de la	de la	de la	de la	de la	de la	3



De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.



12.0 No 13 **ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD** especificaciones técnicas. El Contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente en cumplimiento del Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra del Cuando el Contratista no presenta las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad del concreto y/o materiales dentro de los trabajos ejecutados. CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las OTRAS PENALIDADES SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD atraso. cada 0.20 cada 0.20 detectado CALCULO FORMA DE 딬 딬 por caso Según informe de Sub Gerencia Obras Publicas Según informe di Sub Gerencia Obras Publicas Obras Publicas PROCEDIMIENTO de la de la a de

	14	Е
Cuando al Contratista no cumula con dotar a su personal	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Según informe d Sub Gerencia Obras Publicas

de la de

capacitaciones, dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal como vehicular, (plan de seguridad, plan de manejo armiental, mapa de selatización de riesgo, mapa de exequación, plan de emergencia), o incumplimiento de las normas de esquridad y salud en el trabajo y otros en la obra, que se encuentren detallados en el Expediente equipos básicos de protección personal, o la no utilización de estos por parte de su personal, en la ejecución de la obra, conforme a lo estableccióo en la norma G.C60 del Regalmento Nacional de edificaciones. Plan de Seguridad en el Trabejo y Matriz IPERC aprobado previo al inicio de ejecución de obra de acuerdo a lo estipulado en SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cuando el Contratista no cumple con implementar las medidas de seguridad como de los implementos o cada 0.10 0.20 día. UIT 9 por por

15

6

ACCIDENTES DE TRABAJO

0.10

띪

por

Según informe d Sub Gerencia Obras Publicas

de la de

0.10 UIT por día.

Según informe d Sub Gerencia

de la de

Publicas

Cuando el Contratista no reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo MEDIO AMBIENTE

ಹ 0 PLAN DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL INFORMES DE CONTROL DE OBRA Cuando el Contratista no cumpla con entregar a la supervisión el plan de mitigación impacto ambiental contablitzando desde la fecha de inicio de plazo contractual en un plazo de cinco (05) dias calendari

Técnico a la Supervisión dentro de los quince (15) dias calendarios del inicio del plazo de ejecución en cumplimiento al Artículo 177. Revisión del expediente técnico de REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Luando el Contratista no cumpla con entregar el informe de Revisión del expediente 0.10 UIT por dia

19

PRESENTACION DE VALORIZACIONES En caso el Contratista no cumpla con los plazos dispuestos para la presentación de las valorizaciones en el Artículo 194. Valorizaciones y metrados del Reglamento y/o cuando el plazo otorgado para la presentación de levantamiento de observaciones a 0.10 UIT por cada día de retraso en la presentación de la valorización a 0.10 UIT I cada día retraso en

Según informe d Sub Gerencia Obras Publicas

de la de

Según informe de Sub Gerencia Obras Publicas

de la a de

En caso el Contratista presenta valorizaciones de obra y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelamiadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no enculadrados en las disposiciones vigentes, sin SOBREVALORIZACIONES VALORIZACION A LA ENTIDAD En caso el Contratista presenta la valorizacion a la Entidad y no a la Consultoría de la Supervisión de Obra según lo estipulado en el Artículo 194. Valorizaciones y 0.20 UIT ocurrencia. la Enti ocurrencia. UIT UIT

por

Segúr Sub Obras

Gerencia S Publicas

de la de

por

Sub Obras

Gerencia S Publicas

de la de

21

uuando el Contratista incumpla en la presentación del informe final (liquidación final de obra) e las fechas establecidas en el Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento. PRESENTACION DE LIQUIDACION DE OBRA Cuando el Contratista entregue documentación incompleta (fallante) o falsa, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, informe de DOCUMENTACION INCOMPLETA O FALSA 0.40 cada documentario retraso. 0.10 드 día

por

Según informe d Sub Gerencia Obras Publicas

e de la sa de

de

Sub Obras

Gerencia

de la de

23

22

perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponde

33

controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su

adicionales, ampliaciones de plazo, cronograma acelerado,

resultados de los

revisión de expediente técnico, valorizaciones en físico y digital-CD, prestaciones

BASES INTEGRADAS

1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

	OTRAS PENALIDADES		
8	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE	PROCEDIMIENTO
		CÁLCULO	
	plantel técnico, pagos de obligaciones del -Contratista, liquidación de Contrato de		
	Ejecución de Obra, y otros.).		
24		0.10 UIT por	Según informe de la
	Cuando el Contratista reincide en los errores a las notificaciones del pliego de trámite	trámite	Sub Gerenci
	observaciones.	documentario.	Colds Fublicas
_			

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad²⁰

N° SI	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
() Si	Si el contratista o su personal, no permite	Cinco por mil (5/1000)	Según informe del
-	al cue	del monto de la	CONSIGNAR
7		*400111400011	
SI	SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGUN	periodo por cada dia	SUPERVISOR DE LA
C	CORRESPONDA], impidiéndole anotar	de dicho impedimento.	OBRA, SEGUN
la	las ocurrencias.		CORRESPONDA]

Importante

Según informe d Sub Gerencia Obras Publicas

de la de

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantia de fiel cumplimiento Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o

debió ejecutarse equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo

penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

darse el caso. LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Regiamento. De

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

lugar, en el caso que éstas correspondan aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir a la

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva Nº 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet, Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.





persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ofrecido negociado o efectuado. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato

contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera los referidos actos o prácticas. conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado. Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS?

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

los gastos que demande esta formalidad Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

la ejecución del presente contrato: Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: URBANIZACION JOSE CARLOS MARIATEGUI - CENTRO



De acuerdo con el numeral 225,3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco milliones con 00/100 solas (SV 5 000 000,00).

(1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

DEPARTAMENTO DE ANCASH CIVICO DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA,

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [... De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes ..] al [CONSIGNAR

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²².

Para https: mayor información sobre la normativa de firmas y .://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales certificados

22

digitales ingresar



BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

On														4					ω				2		_
APLICACIÓN DE PENALIDADES														DATOS DE LA OBRA					DATOS DEL CONTRATO				DATOS DEL CONTRATISTA		DATOS DEL DOCUMENTO
Monto de las penalidades por mora			Monto de la obra					Plazo de ejecución de la obra				Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)	Denominación de la obra	Monto del contrato	Fecha de suscripción del contrato	Descripción del objeto del contrato	Tipo y número del procedimiento de selección	Número del contrato	Nombre o razón social del integrante del consorcio	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	RUC	Nombre, denominación o razón social	documento	Número del documento Fecha de emisión del
	Monto total de la obra (sólo componente de obra)	Monto total de los deductivos	Número de deductivos	Monto total de los adicionales	Número de adicionales de obra	Fecha de liquidación de la obra	Fecha de recepción de la obra	Fecha de culminación de obra	Total plazo	Ampliación(es) de plazo	Plazo original									RUC	EA UN CONSORCIO, ADEMA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
	(sólo	uctivos		ionales	s de	e la	e la obra	de la		Ö										%	DEMÁS SE				
									días calendario	días calendario	días calendario									Descripción de las obligaciones	E DEBERÁ REGISTRAR LA				

37

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

BASES INTEGRADAS

BASES INTEGRADAS

BASES INTEGRADAS

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO DATOS DE LA ENTIDAD		
DE DE RRSIAS RATO		
Junta de Resolución de Si No No Disputas Si No No Arbitraje Si No No N° de arbitrajes Si Nombre de la Entidad RUC de la Entidad RUC de la Entidad Rucionario que emite la constancia Cargo que ocupa en la Entidad Teléfono de contacto	Monto de otras penalidades Monto total de las penalidades aplicadas	

8

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



BASES INTEGRADAS



ANEXOS

1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

El que se suscribe, [.......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR UMBERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrib en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] an la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA]. DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad

			-
No	S		MYPE 23
		The same of the sa	
		Teléfono(s):	RUC:
			Cornicillo Legal :
			Damialia I again
			Razón Social :
			Nombre, Denominación o

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.

 Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

 Solicitud per a presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas screditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/serviciose-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantia de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Regulamento, Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Regulamento.





BASES INTEGRADAS

(1)

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

ANEXO Nº 1

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ci que se suscibe, [..............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSIGNAR (CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

_	_	_		-		_	0.0	_	_	_	_	_	_	_
Correo electrónico :	MYPE 25	RUC:	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 2		Correo electrónico :	MYPE ²⁴	RUC:	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 1
		Teléfono(s):								Teléfono(s):				
	Sí								Si					
	No								No					

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s):		
MYPE ²⁶			Si	No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

(7)
2	2	
2	ק ס	
Е	5	
0	5	
COCCIO	3	
5	รี	
2	200	
0011001	Š	
01010	3	
9	2	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica
- sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en considéración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la tretención del dice por cento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantia de fiel cumplimento, seguin las condiciones previstas en el numeral 144.4 del articulo 149 y numeral 151,3 del articulo 151 del Reglamento, Astmismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el articulo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa. Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la
- 25 Ibidem
- 26 Ibídem

(£)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) **BASES INTEGRADAS**

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad
- =: No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- , Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- 2 comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta Conductas Anticompetitivas.
- < Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección
- procedimiento de selección Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente

≤.

≦ perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro-Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

#3

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofece la ejecución de la obra (CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA), de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección especifica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me compometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o



1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEXO Nº 5

BASES INTEGRADAS

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]
- 9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido,

Fijamos nuestro domicilio legal común en [.

C

- 9 Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]27

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2 OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]28

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%29

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

45



²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

4. 60			
4. 60			
4.8			
4. 60			
Sec. 36		9	

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 2

importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO
	PRECIO TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	РЦ	SUB TOTAL

 l otal gastos generales (3 Utilidad (C) SUBTOTAL (A+B+C)
es (B)	es (B)	es (B)
Total gastos generales (B)	Total gastos generales (B) Utilidad (C)	Total gastos generales (B) Utilidad (C) SUBTOTAL (A+B+C)

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo

(1)



•		•	G	1
De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.	El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".	En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.	Monto total de la oferta	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
gastos generales fijos y variables contrato.	_l ue su oferta no incluye el tributo _A EXONERACIÓNJ":	articulo 68 del Reglamento, debe		BASES INTEGRADAS

i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

50

49



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MONCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ᇂ SONDRES
COMITÉ DE SELECCIÓN
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MIDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) CLIENTE OBJETO DEL N° FECHA DEL FECHA DE EXPERIENDA CONTRATO CONTRATO CONTRATO OBRA E DE: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO Nº 10 IMPORTE 33

0 5 4 8 0

Se retiene à la fecha de suscripción del contrato.

Se retiene à la fecha de suscripción del contrato.

Se la titude de la experiencia no de la podez, comignar si dicha experiencia comesponde a la matir en caso que el portor sea sucursal, o ha transmitida por recipirazionio reconstituita, debelendo sociopidar la dicha experiencia correspondente del sessorio del podez considerando que experiencia de su materir. Pal risten paracera podez según la Octobia N° 12-6-2017D/N° Considerando que la sociología matir y la sucursal pode experiencia de su materir. Pal risten paracera recipio pode podez pode

33 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

🔌 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato

Consignar en la moneda establecida para el valor referencial



BASES INTEGRADAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

	10	9	8	7	Š
					CLIENTE
TOTAL					OBJETO DEL CONTRATO
					CONTRATO
The second secon					FECHA DEL CONTRATO ^{SI}
					RECEPCIÓN DE LA OBRA
					CHA DE EXPÉRIENCIA CIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA IMPORTESS TO DBRA SE DE:
					MONEDA
					IMPORTE ³³
					TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴
					FACTURADO ACUMULADO S

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

TIPO DE CAMBIO FACTURADO ACUMULADOS

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

B



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.be/servicios-en-linea-5-2/
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplicon la condición de micro y pequeña empresa.

53



ANEXO Nº 11

4.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÔNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

El que se suscribe, [.............], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA, JURIDICAJ, identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.





200





0

Bienestar para TODOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA:

"CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL LA ESPERANZA EN LA MZ. E DEL AA.HH.
BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" con código único de inversiones (CUI) Nº 2219457



0

NUEVO CHIMBOTE, NOVIEMBRE DEL 2024



Ø Urb. José Carlos Marátegui Cantro Cívico s/n. @ [048 51.1261. Nuevo Chimbota]
@ www.ruuninuevochimbota gob.pe fillwww.tareabcok.com/ruuninuevochimbotaofidal
Distrito de Nuevo Chimbota - Provincia del Senta - Región Ánceah

55





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS



330

CAPITULO III
REQUERIMIENTO

Es responsabilidad de la Entidad cautaleir la adecuada formulación del expediente Monito, debiendo sesquier la calitad Nonitos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias (dontoss que repecutian en el proceso de contralación y en la ejecución de

3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

ina carcaderisticas técnicas del projecto a patir de las cuales es ejecutars la obra, describercio de maren prodeia lisa principales carcaderisticas de ceta (planos), deliberció (pumbrente los sepectos técnicos requestos para su ejecución (especificaciones técnicos y estudios sepocificas sedicacios, estudios de suelos, citados para el diseño, etc.), así como su El expediente técnico aprobado modiante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 204-2024-MDNCHGEIN, de fecta 15 de noviembre del 2024, por el goblemo local de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es el único documento que define

0

El expediente fiscario establaco y dell'est al piaco de éjacución de chiza, calaciado en base de restinitente de celulos per mano de civa) condiderando para les diferentes pertides que conforman al presupestó de civia, cupy produe esumen las condiciones y causadrificitas de las additistades que se requiente para ejecular el trabajo, considerando esimilarno los efectos del clima de la zona donde se ejecutara la obra.

El expediente técnico contiene la siguiente información:

LOWO

- 1.1. RESUMEN EJECUTIVO
 1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA
 1.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ESPECIFICACIONES DE ARQUITECTURA

1.3.2 1.3.1

- ESPECIFICACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIFICACIONES DE INSTALCIONES SANITARIAS
- 1.4. PLANOS DE EJECUCION DE OBRA
 1.5. METRADOS 1.3.3

0

- 1.5.1 RESUMEN DE METRADOS
- PLANILLA DE METRADOS
 1.5.2.1 METRADOS DE ESTRUCTURAS
 1.5.2.2 METRADO DE ARGUITECTURA
 1.5.2.3 METRADO DE INSTIALCIONES ELECTRICAS
 1.5.2.4 METRADO DE INSTIALCIONES SANITARIAS

- 2.1 PRESUPUESTO
 2.1.1 RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL
 2.1.2 SUB-PRESUPUESTO DE OBRA

© Urb. José Carles Maridagui Centro Civico s/n @ 10/28 51/1/22. - Nuevo Chimbota) @ wrete munimus ochimbota golapa @ Weverbeebook com/punimus vochimbota official Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncesh





BAR

2.12.1. SUB PRESUPLESTO DE ESTALOTURAS
2.12.25UB PRESUPLESTO DE ARQUITECTURA
2.12.25UB PRESUPLESTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
2.12.24 SUB PRESUPLESTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

2.2 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
2.1.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS
2.2.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA
2.2.2 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE MISTALADIONES ELECTRICAS
2.2.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE MISTALADIONES DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE MISTALADIONES SANITARIAS
2.1 RELACIDIN DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERDOS POR TIPO
2.1 RELACIDIN DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERDOS POR TIPO

LISTA DE INSUMOS

2.3.1.2 RELACION DE INSUMOS DE ARQUITECTURA
2.3.1.3 RELACION DE INSUMOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS
2.3.1.4 RELACION DE INSUMOS DE INSTALACIONES SANITARIAS 2.3.1.1 RELACION DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS

COTIZACION DE MATERIALES
DESAGREGADOS DE GASTOS
2.3.3.1 DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES 2.3.3.2 DESAGREGADOS DE SUPERVISION

2.3.4

0

2.3.2

PORMILA POLINÓMICA
PORMILA POLINÓMICA DE ESTRUCTURAS
2.3.4.7 FORMULA POLINÓMICA DE ESTRUCTURAS
2.3.4.2 FORMULA POLINÓMICA DE MAQUITECTURA
2.3.4.3 FORMULA POLINÓMICA DE INSTALACIONES ELECTRICAS
2.3.4.4 FORMULA POLINÓMICA DE INSTALACIONES SANITABAS

TOMO III 2.4.1 2.4.2 2.4.3 CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES

DIAGRAMA GANTT

3.1 FICHA DE HOMOLOGACIÓN DE PERSONAL CLAVE
3.1.1 PERSONAL CLAVE - CONTRATISTA
3.1.2 PERSONAL CLAVE - SUPERVISION

0

3.2 EQUIPAMIENTO
3.3 DOCUMENTO DE APROBACIÓN
3.4 OTROS DOCUMENTOS. IMPROCENDENCIA DE TRAMITE DE CIRA

3.4.2.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO
3.4.2.2. ESTUDIO DE MECHANCA DE SUELOS
3.4.2.3. ESTUDIO DE MAPOTO MAIBENTIAL
3.4.2.4. PILAN DE SEGUIRDAD Y SALUD EN OBRA
3.4.2.4. PILAN DE GESTIÓN DE RIESGOS
3.4.2.5. PILAN DE CAULERABILIDAD
3.4.2.7. CÁLCULO DE MOVILIZACION Y DESMOV. DE EQUIPOS ESTUDIOS BASICOS

3.4.2.8. MEMORIA DE CALCULO DE INST. ELECTRICAS

3.4.3 ANEXOS 3.4.3.1. PANEL FOTOGRAFICO

Θ Urb. José Carlos Nariátegul Cantro Civico s/n · Θ (0/43 61/42). * Nuovo Chimbota) · Θ Urb. José Carlos Nariátegul Cantro Civico s/n · Θ (0/43 61/42). * Nuovo Chimbota Official · Θ www.muniniusvochimbota official · Distritto de Nuovo Chimbota · Provincia del Santta · Región Ancesh

57





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) BASES INTEGRADAS

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Bienestar para 10008

3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES:

3.1.1. GENERALIDADES:

L NOMBRE DE LA OBRA:

"CREACION DEL PARQUE REOREACIONAL LA ESPERANZA EN LA MZ. E DEL AA.HH. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" con código único de inversiones (CUI) N° 2219457.

ENTIDAD CONVOCANTE / UNIDAD EJECUTORA:

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE TELÉFONO SECTOR

0

Gobiernos Local

Municipelidad Distrital de Nuevo Chimbote

043 – 611421

Urb. José Carlos Mariátegui – Centro Cívico S/N

2.2. UNIDAD EJECUTORA

DOMICILIO LEGAL

NOMBRE

OBJETIVO:

1.1. OBJETIVO GENERAL

El cojeto de los terminos de neterecia in contratacto de una persona natural o juridos debdimiente inscrita en al Regiatro Nacional de Proveedores (RNP) como Epocitor de Obras, para que liver a colta le adeuzido del Sado de Otra demandat: "CERACIONAL DEL PARQUE RECCIBACIONAL DE ESPERANDAZ EN LA MZ E DEL AAJH, BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" con código único de inversiones (CUI) N° 2219457

12. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

0

Mejorar el crinsio urbanisatico de la zona y la culadid.

Dotar de una zona en olytima condicionas para la concurrenda de nuestra población.

Elevar la magga furdigar de la culadad de Navao Chimbola.

Héjorar la calidad de vida de los poblaciones de la comunidad.

IV. UBICACIÓN DEL PROYECTO A SER EJECUTADA

DEPARTAMENTO Respecto a su ubicación, se detalla lo siguiente:

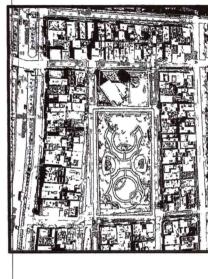
LOCALIDAD DISTRITO PROVINCIA Nuevo Chimboto AA.HH. Belen

© Urb. José Cartica Mariéregui Centro Civico s/n @ (0/25 611/2/21. Neuvo Chimbota) @ wrew.murhiausocchimbotas.php o @www.flocobook.com/muninusocchimbotaoficial Discrito de Neuvo Chimbota- Provincia del Santa - Ragión Ancesh



000

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Bienestar para TODOS



0

V. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

forma digital y demás documentos que sean de Importación para la ejecución del proyecto La Municipaldied Dishital de Nuevo Chlimbole a través de la Sub Generoda de Obras Públicas facilitara al postor que tega obtenido la buena pro toda la documentación referente al proyecto (Expediente Técnico) de menera impresa o de

0

VI. METAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

El proyecto contiene las siguientes partidas

DESCRIPCION

UND TOTAL

DERAS PROVISIONALES

OBRAS PROVISIONALES

OFICINA LAMACETY CASETTA DE SEGUIDAD

OFICINA LAMACETY CASETTA DE SEGUIDAD

CERCO PERIMETRISO CON MALLA PASSOFIL

BAÑOS PROVISIONALES NOL MANTENIMIENTO

DERBARLE ECTURCA.

REQUIRIOTALY AND CHEMACIPANI

REGUIRIOTALY SAULTI CHEMACIPANI

REGUIRIOTAL SAULTI CHEMACIPANI

REGUIRI CHEMACIPANI mes 3.00 m 341.88 mes 3.00 ms 3.00

ENERGIA ELECTRICA
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
SEÑALIZACION TENPORAL DE SEGURIDAD

mes 3.00 glb 1.00

© Urb. José carlos Heriétegui Cantro Civico s/n @ (0/25 611/221 - Newo Chimbots) @ www.mtm\nuewochimbotas_oba @ @www.facabook.com//muninuewochimbotaoficial Distritto de Newo Chimbote - Provincia edi Santa - Región Accest

Sp

60

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Biandour para 10008

200

1 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

0 0 Ø Urb. José Carlos Nerádesgul Centra Cívico s/n. @ [043 513421 - Nuevo Chimbote] @ www.ruruhuevoblimbote.gob.pe (#pww.furbachor.com/murbuevochimboteof Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncesh OLAGOZIS CONCRETO PO-TIT KIGOLIZ E-F NC. ACAB SEMPULDO PARA ZONA DE JUECOS mª OLAGOZIS ENCORPADO Y DESENCOPRADO EN PROS.

OLAGOZIS ENCORPADO Y DESENCOPRADO EN PROS.

OLAGOZIS JUNTA DE DILATACIÓN ASPALTICA E-1º OLAGOZIS GARDINELES Mª OLAGOZIS JUNTA DE DILATACIÓN ASPALTICA E-1º OLAGOZIS GARDINELES Mª OLAGOZIS JUNTA DE DILATACIÓN ASPALTICA E-1º OLAGOZIS GARDINELES Mª OLAGOZIS GARDINELES MONUMELES MONUMENTO DE MANO D PARTIDA Nº 2 EXCANCION EN TERRENO NATURAL

3 ERRELADO INVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE

4 BASE DE AFRANCO A + 40) (E. 9 COMPACTADO

5 ELMINACION DE MATERIA EXCEDENTE

6 CONCRETO EN PISOS

7 CONCRETO EN LINÁ DE PISOS PC"-178 KGICIAE

7 CONCRETO EN CATA GACINE EN L'ENERGAS FERMETIVALES, E-4" INC.

7 CONCRETO PC"-175 KGICIAE EN L'ENERGAS EN 12 PARA PISO DE Mª

8 CONCRETO PC"-175 KGICIAE EN L'EN CACAB CA 12 PARA PISO DE Mª

1 CONCRETO PC"-175 KGICIAE EN L'EN CACAB CA 12 PARA PISO DE Mª

1 CONCRETO PC"-175 KGICIAE EN L'EN CACAB CA 12 PARA PISO DE Mª ILMPISA RENERAL
REISIOLACION DE POSTES
PACADO DE ZONA DE PROTES
PRESANE DE COLUMAN DE PORTICAR
RESANE DE COLUMAN DE PORTICAR
RESANE DE COLUMAN DE PORTICAR
DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE ROLEROMETRA
DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DISTENTES
ACARRED MANILO DE MATERIAL EXCEDENTE D-30M
ELIMPIACION DE MATERIAL EXCEDENTE DESCRIPCION ELABORACION, IMPLEMENTANCION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALLID EN EL TRABAJO MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD MOVIMIENTO DE TIERRAS TRAZO NIVEL Y REPLANTEC DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para 10008 MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Banadar para 10.008 gbl 1.00 gfb 1.00 m² 6422.39 und 4.00 m³ 620.14 m³ 620.14 m² 7.54 m² 206.33 m³ 250.00 m² 141.59 m² 49.37 m² 38.61 m² 61.71 m² 37.88 m² 191.23 m² 2154.06 m 114.08 2 2 2 2 glb 1.00 3 3 5 3 3 3 7 6 7 7 2222 25.06 479.82 467.41 1231.56 2813.71 531.81 2813.71 2813.71 638.17 49.75 663.39 1651.24 663.39 80.90 8.66 115.58 330.94 115.58 8%

(1) 0 0 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) ORGERTURA DE TERRAS.

ORGERTURA DE L'ENGRACIO DE TERRAS.

ORGERTURA DE L'ANTEROL DE CONCRETO CHATIGNA PARA ZAPATA

OLISSO I Z.

DIASCA MA ELIMANCIONI DE MUTERAL ENCEDENTE.

OLISSO I Z.

OLINETO SIMPLE

OLISSO I Z.

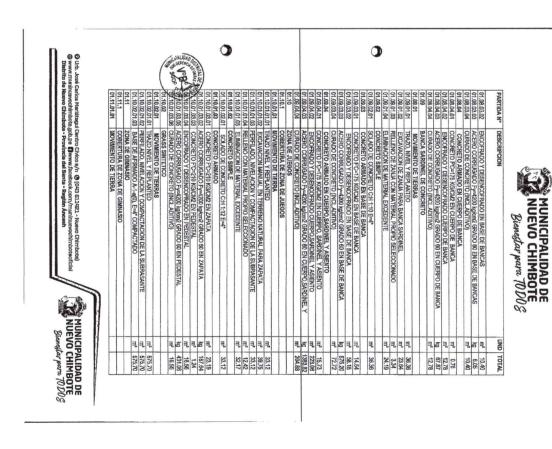
OLISSO I Z.

OLINETO CHARRETO CHATIGNA DE BANCAS SARDINEL

OLISSO I Z.

OLIS PARTIDA N° DESCRIPCION NUEVO CHIMBOTE

Rienester para 70008 m³ 4.50 kg 75.14 m³ 0.88 m³ 9.00 kg 208.70 m² 45.00 m³ 2.00 m³ 1.50 m² 7.50 m³ 4.10 kg 47.72 m³ 0.58 m² 7.68 kg 151.60 m² 5.76 m³ 4.51 kg 98.76 m³ 1.62 m³ 21.50 kg 152.19 m³ 2.48 m³ 11.52 m³ 14.98 m3 7.92 m³ 8.08 m³ 7.50 m³ 6.00 m³ 7.20 m² 4.10 m² 10.24 m² 8.19 m³ 10.24 m² 11.52 UND TOTAL BASES INTEGRADAS



(1) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

3

62

6]

Ø Urb. José Carlos Marádegui Centro Cívico s/n @ (043 61.1421 - Nuevo Chimbota)
@ www.muninuevochimbota.gob.ps (\$pwww.facebook.com/muninuevochimbotaoficial Distrito de Nuevo Chimbota - Provincia del Santa - Región Ancash

NUEVO CHIMBOTE
Rismedar para 70008 Bienestar para

m³ 1.30 m² 2.00

BASES INTEGRADAS

1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

PARTIDA N° DESCRIPCION MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Bienestar para 10008 UND TOTAL

AGTARA PISOS
CONCRETO PARA PISOS
CONCRETO PARA PISOS
CONCRETO PARA PISOS
CONCRETO PARA PISOS
ENCOPRADO DE PISOS
CURRODO DE CONCRETO (NICL JOINTO)
ACERO COPRUSADO DE PAROS
CURRODO DE CONCRETO (NICL JOINTO)
ACERO COPRUSADO DE PAROS (PAROS DE PARA PEDESTAL
JUNTA DE DILATACIÓN ASFALTICA E-1* m² 2.35 m² 18.34 m² 36.03 kg 161.27 m 6.75 m³ 2.43 m3 1.01 m² 1.47 m² 721.76 m² 65.47 m² 787.55 m² 1603.91 m² 1603.91 m³ 71.10 m³ 409.00 kg 1091.08 m³ 409.00 m² 88.23 m² 52.94 m3 18.81 m³ 40.02 m² 7.08 m³ 2.43 m³ 17.69 m³ 6.00

0

0

800

m² 13.20 0.00 m² 10.56 kg 231.54

111

13.20 11.88 14.26

NUEVO CHIMBOTE

Blandfar para 10008

Bionestar para TODOS

© Urb. José Carlos Markitegul Cantro Chiko s/n @ (0/48 61/421. Nuwo Chimbote) @ www.mruninuwochimbotes.pbs e (\$\frac{1}{2}\text{Pwww.floebook.com/numinuwochimboteoficial} Distribo de Nuovo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ansestr

ARQUITECTURA
PROS
REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS
REVOSTIMENTO COI, MICROCEMENTO COLOR SAHARA
REVESTIMENTO COI, MICROCEMENTO COLOR SAHARA
REVESTIMENTO COI, TETRAZO COLOR ROSADO BARRICO, E-1.60M

1. 2. 1.

1767.37 29.19 767.57

O Urb. José Ca		(4	No Book	Solution of the Control of the Contr		•												0									
arios Mariátegu wevochimbote	02.08.01 02.08.01.01 02.08.01.02 02.08.02	02.07.01	0	12.06.02 12.06.02	02.06.01	02.05.02.01	02.06.01.03	02.05.01.01	02.05.01	00 05	02.04.02.01	02.04.01.03	02.04.01.02	02.04.01	02.03.03.01	02.03.03	02.03.02	02.03.01.03	02.03.01.02	02.03.01.01	02.03.01	02.02.03	02.02.02	02.02.01	02.01.01.08	02.01.01.05	02.01.01.04
© Urb. José Carlos Mandisigul Cantro Civico s/n @ (043 813/421 - Nuwo Chimbote) @ www.mandiswoolimbotesgob.pe @www.faculouck.com/munhuwoonlimbotesoficial WILLIAM WILLIAM	MOVIMIENTO DE TIERRAS ISAMBAJO DE GRASS AMERICANO EN CHAMPAS ICANSERVACION Y RIEGO DE JAPQINES HASTA ENTREGA OBRA PLANTAS	JANUA SAKUNKI. REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS REVESTIMIENTO CON TERRAZO COLOR GRIS, E=1,50M LAGNINERIA.	CARPINTERIA DE MADERA SUM, E INSTINETIONES DE MADERA DE 2"X1", INC.ACABADO	2"x 2",E=2.0mm INC. ANGLAJI	REVESTIMENTO CON TERRAZO COLOR BLANCO HUASCARAN EN BANCAS.	LISTONES E CANADERA 2"x3", INCL ACABADOS	SUM.E INST. DE TUBO RECT. F*G° de 4*x4*x3mm, INCL.ACABADOS	SUM E INST. DE TUBO RECT. F°G° de 4"x3"x2mm. INCL.ACABADOS SUM E INST. DE TUBO CUADRADO F°G° de 2" x 2"x 12mm, INCL. ACABADOS	CARPINTERIA METALICA	ACCESORIOS COBRETTIBA EN BERGOLA	SUM. E INST. DE COBERTURA DE Techo ALUZINC TR5 1.08 X 3.60 x 0.30 MM INCL.	SUM. E INST. DE TUBO RED. F°G° Ø3°, e=2.5 mm. INCL ACABADOS	SUM.E INST. DE TUBO RECTANGULAR F°G° 2'X3"X2.0mm. INCL. ACABADOS	COBERTOR DE BANGA SARDIMEL CARPINTERIA METALICA SIM 5 NOT DETIED CHARBADO EVO: 2" au 5 mm INC! ACABADOS	REVESTIMIENTO CON TERRAZO COLOR GRIS E=1.5 CM PARA PEDESTAL	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS	CARPINTERIA DE MADERA SUM E INST. DE LISTONES 2"X1" MADERA INC. PINTADO	SUM. E INST. DE F°G° METALICO DE 4°X2", E:2.0mm SEGUN DISENO,INCL. ACABADOS	SUM. E INST. DE F°G° METALICO DE 2"x3", E:20mm SEGUN DISEÑO,INCLACABADOS	NTE CUADRADO DE F°G° METALICO DE 4"x4",I XAJEY PINTADO	CARPINTERIA METALICA	PINTADO DE PORTADA DE INGRESO	EMPASTADO DE PORTADA DE INGRESO	LIJADO DE PORTADA DE INGRESO	PINTURA DE TRÁFICO 02 MANOS EN BORDE DE VEREDA PERIMETRAL PORTADA	REVESTIMIENTO CON TERRAZO COLOR BLANCO HUASCARAN E=1.5CM, ZONA DE ASTAS Y PISO	REVESTIMIENTO CON TERRAZO COLOR GRIS E=1.5CM, ZONA DE ASTAS Y PISOS
5 <u>5</u>	B 7	3.	und	nd l	₹.	und	und	3 3			₹,	und	3	3	m².		D.C.	3	3	bru		77.	n.	7.	₹.	⊒,	3,
ALIDA	1611.66	237.78	8.00	8.00	16.93	530.00	18.00	104.01			98.67	30.00	52.62	246 94	0.96		8.00	22.00	177.60	16.00		43.52	43.52	41.29	85.49	66.72	207.99
OTE D D D D D D D D D D D D D D D D D D D																										7	

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Bienestar para 10008

PARTIDA Nº DESCRIPCION

UND TOTAL

888

9

63

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Bienestar para 10008

PARTIDA N° DESCRIPCION

884

UND TOTAL

2.13.02.04 02.13.02.04 02.13.02.04 02.13.02.04 02.13.02.06 02:00:02:01
02:00:02:00
02:00:02:00
02:00:02:00
02:00:02:00
02:00:02:00
02:00:02:00
02:00:02:01
02:00:02:11
02:00:02:11
02:00:02:14
02:00:02:14
02:00:02:14
02:00:01:01
02:00:01:01
02:00:01:01
02:00:01:01
02:00:01:01 | 1.02 SIAM, E NRT. TENPLADOR DE CABLE TENSOR | 1.03 SIAM, E NRT. TENPLADOR DE CABLE DE ACERO SE NR. ACCESSORIOS | m. 2008 | 1.04 SIAM, Y COLOCACIONI DE CABRETURA LOAN | d. 1.00 | 1.05 MAY Y COLOCACIONI DE CABRETURA LOAN | d. 1.00 | 1.05 MAY Y COLOCACIONI DE CABRETURA LOAN | d. 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.0 SEMBRADO DE PALISTA MEGA, DOTELLA HE 3.00 M
SEMBRADO DE PALISTA MEGA 73.00 M
SEMBRADO DE PALISTA MEGA 73.00 M
SEMBRADO DE LAVIETA REBELINA HE 2.00 M
SEMBRADO DE LAVIETE ROSA DEVANA HE 2.00 M
SEMBRADO DE PALISTA DE SEMANMIN ROLLA

SEMBRADO DE PALISTA DE SEMANMIN ROLLA

SEMBRADO DE PALISTA DE SEMANMIN ROLLA

SEMBRADO DE PALISTA DE SEMANMIN SEMANMIN SEMANMIN DE SEMAN ALCORQUE METALICO 0.80 X 0.80 M SEGUN DISENO

ZOMA E RIST. DE ALCORQUE METALICO 0.80 X 0.80 M SEGUN DISENO

ZOMA DE GIMNASIO

CARPINTERIA METALICA

SUM. E INST. TUBO REDONDO ASTM A500 DE 100mm x o=5mm NC. ANCLALE Y LANDMETAS.

REPORTIS ENLUCIDOS Y MOLDADURAS.

REPORTIMENTO CON TERRAZO COLOR NEGRO GALXXIA. E-1 SOM.

REPESTIMENTO CON TERRAZO COLOR GRIS. E-1,5CM. ZONA DE ASTAS REVOQUES BNUCCDOS Y MOLDADURAS REVESTIMIENTO CON TERRAZO COLOR BLANCO HUASCAPAN E-1.5CM PARA A METALICA DE ASTAS SEGUN DISEÑO INCLACAB. 7, und 3.00 m² 33.84 m² 215.62 brill pund und und und und und und 0.72 21.00 35.00 24.00 27.00 1 27.00 1 27.00 1 27.00 1 27.00 1 27.00 1 22.00 1 36.00 1 36.00 1 36.00 3.00 4.00

0

03.02.02.03 03.02.03 03.02.03.01

10.00.00 M 10.00 M 10.00

LIMMAPAS

ILIMANDRE CONCRETO (INCLADITIVO)

REPOZUES MOLDADIRAS Y PRILUCIDOS

DE POSTE DE CANAMENTAL DE E°G* 4.5° 4° e*2.5mm PARA

POSTES DE CONCRETO DE AMAMENTAL DE E°G* 4.5° 4° e*2.5mm PARA

POSTES DE CONCRETO DE AMAMENTAL DE E°G* 4.5° 4° e*2.5mm PARA

DO ONDETTO SINDE E CONCRETO DE ALMACEN A FINTO DE IZALE

DO ONDETTO SINDE DE CONCRETO DE MAMONE DE MOSTES DE CONCRETO DE MOSTES DE MOSTES

gbl 1.00 und 2.00 und 2.00 m² 6.22

m² 3.39

m² 2.00

bun m² 3.39 m² 0.66

12.00

02.10.02 02.10.02.01 02.11 02.11 02.11.01 02.12 02.12.01 02.12.01

0

0

© Urb., José Carlos Mariásegal Cantro Crivico s/n @ (0/48 61/421. Nuevo Chimbota)
© www.ruurinuevochimbota.go.be. © Perwartizesbook.com/numinuevochimbotaoficial
Distrito de Nuevo Chimbota - Provincia del Santa - Región Assash

Outh. José Carlos Mariánajul Cantro Cívico s/n @ (048 611/91. - Nuevo Chimbote)
 Mewn.runninuscochimbotes.pb.g @www.fluesbook.com/murinuswochimboteoficial
 Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia edi Santa - Región Ancian

NUEVO CHIMBOTE

Bieneffar para 70008



3 3

293.38 645.42

-			0	-	-					6	-	-	-	•		6		6	-	-		-					-	a	
03.02.02.02	03.02.02.01	03.02.02	03.02.01.01	03.02.01	03.02	03.01.05	03.01.04	03.01.03	03.01.02	03.01.01	03.01	03	02.15.04	02.15.03	02.15.02	02.15.01	02.15	02.14.1	02.14	02.13.05.01	02.13.05	02.13.04.01	02,13.04	2.13.03.01.03	2.13.03.01.02	2.13.03.01.01	02.13.03.01	02.13.03	PARTIDA N°
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BASE DE POSTE ORNAMENTAL DE	CONCRETO fo=175 kg/cm2 EN BASE DE POSTE ORNAMENTAL DE LUMINARIAS	CONCRETO ARMADO	SOLADO DE CONCRETO C:H 1:10 E:=4"	CONCRETO SIMPLE	POSTES ORNAMENTALES	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	CAMA DE ARENA PARA RED PUBLICA ELECTRICA E=2"	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA	MOVIMIENTO DE TIERRAS	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUM. E INST. DE LETRAS DE PVC SEGUN DETALLE	SUM. E INST. DE PIEDRA CANTO RODADO DECORATIVAS PARA JARDINERAS	SUM. E INST. DE TACHOS DE BASURA SEGUN DETALLE	SUM. E INST. DE PLACA RECORDATORIA SEGUN DETALLE	VARIOS	SUM, E INST. DE FLAMINGO DE FIBRA DE VIDRIO SEGUN DETALLE	ESCULTURAS	REVESTIMIENTO CON TERRAZO COLOR GRIS E=1.5CM	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS	COBERTURA DE CAÑAS DE BAMBUCILLO	COBERTURA	02.13.03.01.03 ROLADO DE ESTRUCTURA METALICA	02.13.03.01.02 SUM, E INST, DE TUBO LAC CUAD. 4" e=2 mm	02.13.03.01.01 SUM, E INST. DE TUBO LAC CUAD. 6" e=4 mm , H=5.00 M	CARPINTERIA METALICA	COBERTURA DE ZONA DE JUEGOS	DESCRIPCION
1	-		7			1	=	司	3	ą.	T	T	und	3,	Lind.	8	-	und	-	3,		n,		3	3	und	-	H	UNI
0.00	+		0.85			126.52	89.67	-	389.87	-			1.00	1.	+	1.00		2.00		5.52		214.72		98.84	194.84	1			UND TOTAL

NUEVO CHIMBOTE

383

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) **BASES INTEGRADAS**

(1)

8

6.5

887



	PARTIDA Nº	DESCRIPCION	9	UND
<u> </u>	03.05.03	TTUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20 MM	3	3.28
	03.06	SUMINISTO E INSTALACION DE MANHOLES		
	03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANHOL DE 0.40 X 0.40	md	24.00
	03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANHOL DE 0.60 X 0.60	md	7.00
	03.07	CONDUCTORES Y/O CABLES		
	03.07.01	CONDUCTOR N2XOH- 2X4mm2	3	586.76
	03.07.02	CONDUCTOR N2XOH-2x10 mm2	3	1280.84
	03.07.03	CONDUCTOR N2XOH-1X4mm2	m	296.66
	03.07.04	CONDUCTOR N2XOH-3X16mm2	3	60.00
<u> </u>	03.08	LUMINARIAS		
	03.08.01	SUM, E INST. DE LUMINARIA LED DE 90W INCL. ACCESORIOS	und.	24.00
	03.08.02	SUM, E INST. DE REFLECTORES LED DE 200W ICL. ACCESORIOS	md	40.00
	03.08.03	SUM,E INST, DE REFLECTOR LED DE 50W INCL.ACCESOIOS	bnu	23.00
	03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA		
)	03.09.01	PROTECCION DE ACOMETIDA	bnu	1.00
	03.09.02	MURETE PARA MEDIDOR Y TABLERO DE CONTROL INCLACABADO	brin	1.00
	03.10	TABLEROS Y SUBTABLEROS		
	03.10.01	SUM, E INST. DE TABLERO GENERAL EMPOTRADO METAL ELECT. DE 30 POLOS - 5	m	1.00
	03.11	SUMINISTRO PUESTA A TIERRA		
	03.11.01	POZO PUESTA A TIERRA	md	1.00
	03.12	CONEXION A LA RED EXTERNA		
	03.12.01	INSTALACION ELECTRICA A LA RED PUBLICA EXISTENTE	giol	1.00
	03.13	PRUEBA ELECTRICA Y PUESTA EN SERVICIO		
0	03.13.01	PRUEBA ELECTRICA Y PUESTA EN SERVICIO	md	1.00
1	04.00	INSTALACION SANITARIAS	Γ	
100	04.01	SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO	T	
100	04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	ŀ	
16	04.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA	1 2	43.64
15	04.01.01.02	CAMA DE ARENA PARA REU DE AGUA FRIA	3	26.40
1	04.04.04.03	DELIENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	1	14.55
	04.01.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	킋	15.99
-1	04.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA		
)	04.01.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC SAP DE 3/4" RIEGO	pto	7.00
	04.01.03	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA		
	04.01.03.01	TUBERIA DE PVC SAP CLASE 10-3/4"	m	242,46
STRUM O	04.01.04	CAJAS DE CONCRETO	I	
Samosone S	M.01.04.01	CAJA DE CONCRETO PREFAB.12"X12" PARA SALIDA DE RIEGO INC.TAPA	E L	7.00
19 REVE TO	E04.01.05	ACCESORIOS PARA RED DE AGUA		
CIFA GE	0条01.05.01	ACCESORIOS PARA RED DE AGUA FRIA	gib	1.00
Seop St	GL/01.06	OTROS		
/	84.01.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE D=344°	und	1.00
(04.01.07	PRUEBAS HIDRAULICAS		
	04.01.07.01	PRUEBAS HIDRAULICAS	gb	1.00
	04.01.08	CONEXION A LA RED PUBLICA EXTERNA		
	04 01 08 01	INSTALACION A LA RED PUBLICA EXTERNA	9	1.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

881

BASES INTEGRADAS



VII. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

E plazo de ejecución de la citra es de NOVENTA (80) DÍAS CALENDARIO, y se contabilizará elempre y cuanto se de camplimiento de las evigencias indicadas en el Artículo 178°-habo del plazo de ejecución de obre- cel Replamento de la Ley de Contretaciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2016, y assi modificatorias.

VIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contrabación será de A SUMA ALZADA, el positor formala dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requestás esgán los planos, espositicaciones sistema, memoria descriptiva, pres puesto de otra que forman parte del expediente fácrico de otra, en ese orden de prelación; cóbisido presentar en su orden el desagregacio de particlas que la sustenia. El mismo orden de prelación es aplica durante la ejecución de la otra.

VALOR REFERECIAL DE LA OBRA

0

El vajor reterandal de la cicra asclánda a SI 2,472,961,38 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN CON 391/00 SOLES, en inistro que ha ados eleboració brischos con cualità los Metindos y los Ardislas de Precios Unitarios calculados a precios referenciales del mes J.NNO del 2024 ficulyando Gastos Generales (10,00%), Utilidad (3,00%), IGV (16,00%), para la ejecución de la dota se fiene la signámite estructura de presupuesto:

	IGV (18%)	SUB TOTAL	UTILIDA	GASTO	COSTO	SP 4 INSTALL	SP3 INSTALL	SP 2 ARQUIT	SP1 ESTRUC	ITEM	
PRESUPUESTO DE OBRA	%)	ITAL	DADES (8%)	GASTOS GENERALES (10%)	DIRECTO	ACIONES SANITARIAS	ACIONES ELECTRICAS	ECTURA	CTURAS	DESCRIPCION	
.s	SJ.	SI.	S/.	S/.	SI.	S/.	S/.	Si.	S/.		
2,472,961,38	377,231.40	2,095,729.98	142,083,39	177,604.24	1,776,042.35	13,228.04	161,747.06	843,922.65	757,144,60	COSTO (S/.)	

No es une exigencia del postor consignar en el Anexo Nº 66 (precio de la cierta) el mes del valor referencial de la obra, loda vez que la normaliva de contratectories y las bases sedándar aprobadas por el OSOE epiteables al caso concreto no lo precisa ni no lo obliga.

0

3.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS



El equipamiento estratégico requerido para la ejecución de la obra es el siguiente:

© Urb. José Carlos Mariéragui Cantro Divico s/n @ (045 611421 - Nuevo Chimbota) @ www.murihinevochimbota.gob.pa ¶Pwww.facebook.com/muninuevochimbotaoficial Distritto de Neuvo Chimbotas "Trovinnia del Samta - Región Ancesh

Ø Urb. José Carlos Marátagui Cantra Civico s/n @ [043 51.1421 - Nuevo Chimbota]
@ www.muninuevochimbota.gob.ps ff@www.facebook.com/muninuevochimbotaoficial
Distritto de Nuevo Chimbote - Provincia del Santra - Región Almash

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Bundtar para 10008



8

67



280



S	METT	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ESCALERA DE I PRASOS ES ALJANINO COMPACTICORN INSCRIPTORO TO PER ALJANINO COMPACTICORN INSCRIPTORO TO PER ALJANINO CAMONI GRUN AT ISRAZO ARTICULADO) UNIDA ESCALERA TILERA UNIDA LANDONO VELICALERA ESE TÉS RA CAMONI VOLCALERE DE TÉS RA UNIDA CAMONI PATAFORBA UNIDA UNIDA MODONITA UNIDA TECODONITO UNIDA TECODON	On	MOCHICA FUMIGADORA PULVERIZADORA WANUAL DE 20LT	DUU	_
COMPACTADOR INFERTORO TIPE PLANCHAY THP CORTADOR IN CENARETIO NAT. DEVELOPMENT OF MANCHAY THP CORTADOR IN CENARETIO NAT. DEVELOPMENT OF MANCHAY THE COLLING THE THE THE THREAT OF	O)	ESCALERA DE 17 PASOS DE ALUMINIO	und	_
CONTINUORNO DE CONCRETO NICL DISCO LONGINO GENA E TIERRA CALA DE HERRAMENTAS RODILLO ISSO 7885, AUTOS: (30: 149 fo; 12.7 und RETINECICANADOS SOBRE LAMITAS SB HP 1 yd3 und EQUIPPO DE PINLIFI RETINECICANADOS SOBRE LAMITAS SB HP 1 yd3 und EQUIPPO DE PINLIFI RETINECICANADOS SOBRE LAMITAS SB HP 1 yd3 und EDUIPPO DE PINLIFI RETINECICANADOS SOBRE LAMITAS SB HP 1 yd3 und EDUIPPO DE PINLIFI UND	7	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	und	_
CAMON GRUJA F (BRAZDARTICULIADO) und CALDE HERRAURIPIAS RODILLO USO YIRR, AUTOP. (10: -138 HP 10: 127 und RETROEDCAVADOR SOBRE LUARTIAS SI HP 1 yzS und EQUIPO DE RYULR ELOUPO DE RYULR ESOLALPA TILERA MARTILLO REUMATICO MARTILLO REUMATICO MARTILLO REUMATICO UND UND UND MARTILLO REUMATICO UND	00	CORTADORA DE CONCRETO INCL. DISCO	bun	_
CALADE HERRAMENTAS und RECONCIDURO 185 HERRAMENTAS 58 HE 10:12T und RECONCIDURO 185 HERRAMENTAS 58 HE 1 yd3 und REALIPO DE ENIR UNDA UND RECONCIDURO 185 HERRAMENTO DE ENIR UNDA UND RECONCIDURO 185 HERRAMENTO UND RECONCIDURO 185 HARTILO DEL BURRATO 185 HARTILO UND RECONCIDENTO 185 HARTILO UND UND RECONCIDENTO 185 HARTILO UND	8	CAMION GRUA 6 T (BRAZO ARTICULADO)	und	_
REPOLICUSIO YIBRE, AUTOPO, 100 - 130 HP 91 - 127 und REPOLICUSIO YIBRE, AUTOPO, 100 - 130 HP 91 - 128 und REDUIPO DE PINTURA, UND REPOLICO	6	CAJA DE HERRAMIENTAS	und	_
RETRICECOLAVADOR ROBRE LIANTIAS 59 HP 1 yk33 und EGUIPO DE PULIRA und EGUIPO DE FULIRA und EGUIPO DE ESAMERULRA und EGUIPO DE ESAMERULRA und EGUIPO DE ESAMERULRA und ESCULERA TILERA UND MARTILLO RELIMATICO und MARTILLO RELIMATICO und MARTILLO RELIMATICO und CARGOLARO RESOLADO GENE DE 250 AMERENCIS UND CARGOLARO RESOLADO GENE DE 15 mão Und CARGOLARO RESOLADO SE 250 GAINAS 125-165 HP 3 YG3. und CARGOLARO RESOLADO SE 250 GAINAS 1 UNDORA ELECTIFICA und UNDORA ELECTIFICA UND	13	RODILLO LISO VIBR. AUTOP. 100 - 135 HP 10 - 12 T	und	_
EGUIPO DE PINTURA. EGUIPO DE ENJERRO UN UN DE ESCALERRO DE ENJERRO DE ENJERR	12	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	und	
EGUIPO DE PULIR EGUIPO DE ENLERANA ESCALEPA TLERA MARTILLO RELMATICO MARTILLO RELMATICO MARTILLO RELMATICO MARTILLO RELMATICO MOTOSCILADORATO E RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA UEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA UEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA UEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA UNIDADORA ESCRIPICA UNIDADORA UNIBEZIOLADORA DE CONCRETO 4 197 1,287 UNIDADORA ESCRIPICA UNIDADORA UNIBEZIOLADORA UNIBEZIOLAD	13	EQUIPO DE PINTURA	bun	_
ESOURD DE ESMERULR ESOLUEPA TIERRA und MARTILLO NELIMATICO MARTILLO NELIMATICO UND MOTOSCOLADODRA DE 280 AMERROS UND UND UND UND UND UND UND UN	14	EQUIPO DE PULIR	bun	
INSCALENT TIERRA UND MARTICO RECARDOS UND MARTICO RELATION DE 250 AMPERIOS UND MEDIORO DE RESISTRANTOD UND MEDIORO DE RESISTRANTOD UND MEDIORO DE RESISTRANTO DE 250 AMPERIOS UND MEDIORO DE RESISTRANTO DE 250 AMPERIOS UND MEDIORO DE RESISTRANTO DE 250 GAIRS (125-155 HP 3 YDS. UND CARROLOGO REPORTAL SILLAMIAS (125-155 HP 3 YDS. UND MEDIORO DE CONCESTE DE 15 MB UND MEDIORO DE CONCESTE DE 15 MB UND MEDIORO DE CONCESTE O 1 FF 1 (28 HP) UND MEDIORO DE CONCESTE O 1 FF 1 (28 HP) UND MEDIORO DE 250 AMPENIORO DE 250 AMPE	6	EQUIPO DE ESMERILAR	bun	_,
MARTILLO RELIMATICO MARTILLO RELIMATICO MARTINCIA RELIMATICO MARTINCIA RELIMATICA DE PUESTA A TIERRA UNI CARGALOR RENAVIRI, SILLAMAS 125-165 IP 3 YO3. UNI CAMION VOLOLIFIE DE 15 na. CAMION VOLOLIFIE DE 15 na. CAMION VOLOLIFIE DE 15 na. CAMION PALAFACINA UNI CAMION PALAFACINA UNI CAMION PALAFACINA UNI CAMION PALAFACINA UNI UNI CAMION PALAFACINA UNI UNI COMPRESE UNI COMPRES UNI ANDAMO METALODO MIRCOLORIE DE 15 NE 15 NE UNI MARCOLORIE DE 15	16	ESCALERA TIJERA	und	1
MOTOSCULNOCRA DE 200 AMPERIOS. Und MEDIDOR DE RESIREMENTA DE PLESTA A TIERRA. Und COMPRESIDO DE AUBE. Und COMPRESIDO DE AUBE. Und COMPRESIDO DE AUBE. Und COMPOSE DE CONTRETE DE 15 m3. Und UND ALTA PLOTE	17	MARTILLO NEUMATICO	und	
MEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA COMPRESSOR DE RAMA CARGADOR FRONTAL SILLAMTAS (25-165 HP 3 YO.). UND CAMION VOLQUIETE DE 15 no. CAMION VOLQUIETE DE 15 no. CAMION VOLQUIETE DE 15 no. LILADORA ELECTRICA UND CAMION PLATAFORMA VIRBADORO DE CONCRETO 0 1 PP 1,25° UND UND UND UND UND UND UND UN	18	MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS	pun,	
COMPRESSOR DE LARE UNDOUNTE DE 15 1/3 1/25 1/25 1/25 1/25 1/25 1/25 1/25 1/25	19	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	md	
CARGADOR PROVITAL SILLAMAS (25-165 IPP 3 YOS), und CAMON VOLIAITED ES 6 36 und CAMON PATRICIPADA UND	8	COMPRESOR DE AIRE	und	
CAMION VOLOMIFIEDE 15 na.3 CAMON VOLOMIFIEDE 15 na.3 LUNDORA ELECTIFICA UNIDADORA ELECTIFICA VIRBADORO ES CONNOEITO 4 HP 1,28° UNIDADORO ES CONNOEITO 4	23	CARGADOR FRONTAL SILLAMTAS 125-155 HP 3 YD3.	und	_
CAMION IOSTERNA (2,500 GLNS.) und LUNDORA ELECTRICA UND CAMION PLATAFORMA ELECTRICA UND CAMION PLATAFORMA UND CAMION PLATAFORMA UND CAMION PLATAFORMA UND CAMION PLATAFORMA UND CIZILLA PECRIPIO 1 19 7(18 HP) und ANDAMIO METALDO INC TABLAS und ANDAMIO METALDO INC TABLAS und MECONETRIO 15 5000 und INSEL TOPOSANFIDO und	22	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	und	1
LILADORA ELISTRICA. und CANDON PLATAFORMA und VIRRADORA DE CONORETTO 4 MP 1.28° MEZCULAUGNA DE TRANCO ME 1.28° MEZCULAUGNA DE 1.28° MEZCULAUGNA DE TRANCO METALO MET	23	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	und	-
OMIGNE PATAFERNA und VIRRADORD E CONCRETTO 11P 128* und UIEZUJADORD E CONCRETTO 11P 3 (18 HP) und CIZULA ELECTIDA DE FERRO CIZULA PECRITADA DE FERRO CIZULA PECRITADA DE FERRO CIZULA PECRITADA UND CIZULA PECRITADA UND CIZULA PECRITADA UND ANDAMO METIALODO UND ANDAMO METIALODO UND METIALODO UND METIALODO UND METIALODO E 1551 HP UND METIALODO E 1551 HP UND METIALODO E 550 MP UND METIALODO UND ME	24	LUADORA ELECTRICA	und	_
VIRRADORDE CONCRETO 14 PS (28 HP) und CIZNALA ELECTRIDA DE FERRO CIZNALA FECURIDA DE FERRO CIZNALA POCRITE DE FERRO CIZNALA POCRITE DE FERRO CIZNALA POCRITE DE FERRO UNDAMO METALADO INC. TABLAS CIZNALS SODA METALADO INC. TABLAS UNDAMO METALADO INC. TABLA	26	CAMION PLATAFORMA	und	_
MEZOLADRA DE CONCRETE O 1179 (1814P) und CIZALLA RECRIPACA DE FERRO GIZALLA PICORTE DE FIERRO ANDAMO METALOZO ANDAMO METALOZO COMPRESSORA HEIMATICA COMPRESSORA HEIMATICA MOTORNELLADRA DE 1781 Und MEZOLATICA MOTORNELLADRA DE 1781 Und MEZOLATICA Und MEZOLATICA Und MUST. TOROGRAPIZO Und Und Und Und Und Und Und Un	26	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	und	_
CZZALIA, ELECTRISA) DE EFERRO und CZZALIA, PICCATE DE FERRO und ALIDAMIO METALICOS (M. TABLAS und COMPRESORA HELMATTOA) (M. TABLAS und MATCHANDORIAC TABLAS und MATCHANDORIAC TABLAS und MECIAMETRO DE 5000Y und MECIAMETRO DE 5000Y und und UNDEL TOPOGRAPIOO und UNDEL TOPOGRAPIO un	27	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP)	und	-
ANDAMIO METALDO INC. TABLAS ANDAMIO METALDO INC. TABLAS COMPRESSORA HEIMATICA MOTOWANELADORA CEST IPP und MEDICATORO SOROY UND UND UND UND UND UND UND UN	28	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	und	-
ANDAMIO METALODO und ANDAMIO METALODO UNEC TIBLIAS COMPRESSORA METALATORO UN UND MOTOWNETALOSANO E 1581 HP MECONETRO DE 5000V MPEL TOPOGRAPIDO Und TECODOLTO Und	29	CIZALLA PICORTE DE FIERRO	und	-
ANDAMO METALOO NC TRIBAS und COMPRESORA REDMATTOX und MOTOWNELADORA DE ERA HP und MEGOMETRO DE 8000 und NIVEL TOPOGRAPIOO und TEGODOLTO und und TEGODOLTO und und TEGODOLTO und und TEGODOLTO und Und MEGOMETRO DE 8000 und Und MEGOMETRO UND	30	ANDAMIO METALICO	und	_
COMPRESSOR HEIMATICA und MOTOMELADQRA CE PER IPP und MEGOMETRO DE 5000Y und TEGOGLTO ON Und TEGOGLTO Und	∽	ANDAMIO METALICO INC. TABLAS	und	-
MOTORWELADORA DE 28 HP und MEGORIFIRO DE 5000Y und NIVEL TOPOSRAFICIO und TEGOCUTO und	32	COMPRESORA NEUMATICA	und	-
MESONETRO DE 5000V und NIVEL TOPOGRAFICO und TEODOLITO und	83	MOTONIVELADORA DE 125 HP	und	-
NIVEL TOPOGRAFICO und TEODOLITO und	34	MEGOMETRO DE 5000V	und	_
TEODOLITO	35	NIVEL TOPOGRAFICO	und	_
	36	TEODOLITO	und	_

0

Cabe mendionar que únicamente procederá que los potenciaises posicres oferten equipamientos con tipuelos o meyores caracteristicas en aquellos casos cuando dichas caracteristicas lengra sido oberminadas con un retur único, mientras que, en los casos que el equipamiento larga rempos (ejempo, limites trischores o superiores respecto a la potencia o capacidad de carga), no resultaria rezonativa fedir el equipos con caracteristicais bater ad los intervasos de dichos respos. Resealación N° 0062-2020-TCE-S4 (numeral 59) y Pronunciamiento N° 059-2024-DSCE DGR.

0

De conformitiad con el numeral 49,3 del artículo 49 y al Renal e) del numeral 139,1 del artículo 139 del Regiamento este requisito de calificación: Equiparriento estratégico, se acredite para la suscripción del contrato.

b) DEL PLANTEL PROFESIONAL

Ø Urb. José Carlos Mariánsjul Cantro Cívico s/n @ [043 51.1021 - Nuevo Chimbota]
@ www.ranninuevochimbota.gob.pa [@www.facebook.com/munhuevochimbotaofficial Distrito de Nuevo Chimbota - Provincia del Santa - Región Áncash

69



(1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

824



			Ü		
SALS OF THE SALS O					
Expacialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (Yélese Nota V4)	(Véese Nota 03)	Especialista Ambiental	Especialista de Celidad (Véese Note 02)	Residento de Obra (Véase Nota 01)	CARGO
Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad industrad Ingeniero Industria Ingeniero de Seguridad y Salud em el Teaglo, Salud em el Teaglo, (Véase Nota 05)	Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. (Véase Nota 05)	Ingeniero Chvi o ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o ingeniero de Recursos	Inguniaro CIVII (Véasse Nota (5)	Ingeniero Civil yło Arquitecto (Véaso Nota 65)	PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PROFESIÓN
24 messo como: Especialista y la figuriero y ci appantes y lo jes po maporcasilo y lo maporcasilo y comporcasilo y residente en seguridad y subdi coupicional o o seguridad e hijeme coupicional o seguridad do obra o seguridad en el trabajo o subdi coupicional o implementarico de planes de seguridad e hijeme compacional o en prevención de riespos alciorades, en otros en prevención de riespos alciorados en prevención de riespos alciorados en prevención de riespos en prevención en prevenció	general; que se computara desde la colegiatura. Tendrá un porcentaje de participación del 50% durante la ejecución de obra. (Véase Nota 06)	18 meses como Especialista y/o incentero y/o supenvisor y/o jele y/o responsable y/o nedente arribienta y/o ambientalista en Miligación arribiental o ambientalista o montiloreo y miligación ambiental o impacto	24 meses como Espocialista y lo Tigorilero y considera y o trapector y os arganistros y y piene y contra de caracterio de contra de de calidad o programa de matidad o protocosta de calidad, en obras en general; que se computera decid la cologistra. Tendra de porcantaje de participación del 50% durante la ejecución de obra.	so messes como rispatamente y/o pelo y/o suparvidor y/o inspator y/o jede de suparvidor y/o mediamite principal y/o director reademia y/o de residente y/o del mediamite principal y/o imperiento residente y/o suparvidor principal o/o computieno residente y/o suparvidor principal de colora, en catedes similarest, que se computiena docto la cendigilatra. Tenchia un procentigie participación del 100% charente la ejecución de obra. (Yvisese Nota (E))	EXPERIENCIA

0

Acreditación:

0

De conformidad con el numeral 48,3 del erliculo 49 y el liberel e) del numeral 199,1 del erliculo 139 del Regiemento este nequielto de calificación: Formación académica y experiencia del plantel profesional clave, se acredita para la suscripción del contrato.

© Urb. Joed Carlos Maritagui Cantro Civico s/n ⊙ (0/24 611/221. Nuwo Chimbota) ⊕ www.ruruhiuswochimbota.gob.pa ∰www.fizosbook.com/nuniruswochimbotaoficial Discritto de Navero Chimbota - Provincia del Santa - Región Ancesh



(7)







- Cabe precisar que las calificaciones y experiencia del plantel profesional clave deben incluirse como requisito de calificación en los literales A.2 y A.3 del presente Capítulo.
- Los profesionales que formen perte del plantel profesional deben ser solo aquellos incluidos en el desagregado del análités de gastos generales del expolériro lécnico, que sem estribumente necesarios para le ejecución de los dos telendros ou consideración a naturilados, completigido y neregolativa de la obrar a ejecutar, esí como el placo de ejecución previsto, cautelando que no constituya un obeláculo que porjudique la
- Las calificaciones del plantel profesional que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o titulo no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y del Reglamento. En ese sentido, el residente de la obra debe ser un profesional colegiado, habilitado El residente de la obra debe cumplir con las calificaciones y la experiencia minima establecida en el artículo 179 especializado, el cual puede ser Ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabejos, con
- profesional, según corresponda. Por consiguiente, no se puede exigir que el plantel profesional cuente con otros grados académicos (maestro o doctor), otros títulos (por ejempto, de especialdad) y/o capacitaciones adicionales (diplomados, cursos u otros).

0

- Al edablación la pofiesión del planie, se debe requeré profesionales de divensa carrenas o de memora general a un profesiónal de cualquier carrera, estro que por mandalo normetino o por el filipo de competiencias y conocimientos requeridos, la adrikidad a desarrollar solo puesta ser ejecutada por un profesional de diaterminada or conocimientos requeridos, la adrikidad a desarrollar solo puesta ser ejecutada por un profesional de diaterminada or conocimientos requeridos, por estra de conocimiento de co
- El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sur fundamas en la ejecución de la ebra, congruente con el periodo en el exist debie personal ejecutará la actividades para les que se la requiere y los honorarios establecidos en el expediente sécurio, cebérario, verificares la existencia en el mercado de protesionales en capacidad de unspir con tales expendias. Administro, no puede restruções la entiglicidad de los trabajos que puede unodifize el persona, prevista en las beses estándar, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas
- Soto se puede establecer el cómputo de la experiencia desde la colegiatura, cuando la normativa de detarminada profesión establezza que la función que desempertaria el profesional, requiere de la habilitación en el colegio profesional.

0

- Asimismo, no se debie exigir expariencia en la sepacialidad u obras similares al objeto de la conocadaria a aquellos profesionaies ouya función no requiere expariencia espacifica en un fipo de uno que función no requiere expariencia en characte, poservella, deserven la profesionaies de costes, presupuestes y extracionames, esquincia en dorse en parente, lades como los profesionaies de costes, presupuestes y extracionames, esquincia dy sealud en el trabajo, pestión de risegos, coordinación o administración del contrato, topógrafo, entre
- En nîngrîn caso comesponde exigir al piantal profesional, simultâneamente, experiencia en obras en general y en obras similares o en la especialidad, ni tampoco exigir acreditar experiencia en más de un cargo.

SCO DO STATE

- No se debe exigir un fiempo determinado de colegiatura o de ejercido profesional, pues lo relevante es la experiencia eficitiva con la que cuenta el profesional, y no el mero transcurso del fiempo desde su colegiatura.
- La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en le ejecución de la obra, lanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

© Urb. José Carlos Mariátogui Contro Givico s/n · @ (0/29 £11/82 - Nuevo Chimbota) @ Www.munimuseochimbota.gob.pa @www.facebook.com/munimuseochimbotaoficial Distritto de Nuevo Chimbota- Provincia dei Santa - Pagidn Ahnash





3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1.

BASES INTEGRADAS

\$



Lay N. 2025, July de Contralaciones del Esdado y su Regismento; July N. 1605, July que autoriza tes collegios de Augulaciones del Esdado y su Regismento; July N. 1605, July que autoriza tes tes collegios de Augulaciones del Party y de Collegio de Ingenieros del Party para superiora e las profesiones de Augulaciones de Ingenieros de la Regismento, July N. 2665, Ley que autoriza te los collegios de Augulaciones del Augulaciones del Augulaciones del Augulaciones del Augulaciones del Augulaciones del Party y de Collegio de Inguinates del Party para autoriza a los collegios del Augulaciones del Party y del Collegio de Inguinates del Party del Collegio de Inguinates del Party del Collegio del Inguinate del Registrato del Registratorio del R

Norma GE.030 Cadidad en la construcción del Regismento Nacional de Edificaciones—RNE: Ley N° 20025. Ley vis Contribaciones del Edatob y sul Regismento, Ley N° 1003, Ley que autorizar a las collegados per y al collegó de Inganismo del Pario para supervisar a los profesionales de Aquilhedura e Regismente de la República; Ley N° 20858, Ley que complementa la Ley N° 1603, Ley que autoriza a los Collegios de Arquitocida de Pario y sa Ley Regismento: Norma Técnica Penuaria - NTP 17.2.21/.2016. CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Lineumentos para Regismento: Norma Técnica Penuaria - NTP 17.2.21/.2016. CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Lineumentos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el Sector Construcción. Nota 02: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos

0

Ley N° 20246, Ley Marco del Satema Nacional de Gestión Ambienta; Ley N° 30225, Ley de Contralaciones del Estado y su Regiamento; Ley N° 1663, Ley que autórica a los colegios de Arquitectos del Parú y al colegio Ingenieros del Parú para suporvietar a los profesionades de Arquitectoura e Ingenieria de la República; Ley N° 2688, Ley que complementa le Ley N° 16636, Ley que autórica a los Colegios de Arquitectos del Parú y al Colegio de Ingenieros del Parú para suporvietar a los profesionales de arquitectura e Ingeniería de la República y su Replamento; Nota 03: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos ey N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambienta

Ley N.* 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Regismento; Decreto Suprenno N.* 005-2017-TR, Decreto Suprenno neu agrundos el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; Ley N.* 2056. Ley Grannel de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; Ley N.* 2056. Ley Grannel de Regismento Participado el Trabajo y su Regismento; Recotación Saproma N.* 021-52. TR, Normas Balaissade de Seguridad e Highere en Oteras de Edificacióne; Normas 6.260 Seguridad durante la Construcción del Regismento Nacional de Edificaciónes - RRE; Ley N.* 2025. Ley de Confrataciónes del Edificacy su Regismento; Ley N.* 10503, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para suproviera de la Perú para suproviera de la Perú y au substoitza e la profesionales de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para suproviera e los profesionales de la Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para suproviera e los profesionales de Nota 04: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustantan en los siguientas documentos normativos arquitectura e ingenierfa de la República y su Regi



0

Nota 05: Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal velo de la Suparrimentario a Nacional de Educación Superior Universitaria - SUREDU a trade del alguesta linic. A <u>InterCalientes aurello, podo por la reconstración serior, poesentar a capita del diploma respecifica, a calegidaria y habilitación se requiería para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.</u>

De conformádad con el numeral 49,3 del atticado 49 y el literal e) del numeral 1991 del atticado 190 del Reglamento este incupádo de calificación: Formación académicad del plantel portexional ciare, se acredita para la suscrípción del contrato.

© Urb. José Carlos Mariéragui Cantro Civico s/n @ (0/43 811/421. Nauvo Chimbota) @ www.murkhuevochimbota.gob.pe @www.facebook.com/munihuevochimboteofficiel Districto de Neuvo Chimbotas - Provincia dei Samta - Región Assasth





S. H.



376

que emitre el documento, la fecha de emisión y rombres y apellidos de quien suscribe el documento. De presentense appraientas parallelamente (terusipo), para al computo del femipo de cidra superiencia selo se considerar à una vez el periodo trateglapolo. No obsenimo, de presentense prodrodos trateglapolos en el residente de citra, no se una exer el periodo trateglapolo. No obsenimo, de presentense prodrodos trateglapolos en el residente de cidra, no se considera ringuna de las experiencias sarveticase, salvetina de cidra por paquete. La Emiferial delede valorar de maxera intigrata de nocumentos presentendos pera acreditar delha experiencia, sa deble valorar de maxera integrata de concumentos presentendos pera acreditar delha experiencia, sa deble valorar del maxera integrata de concumentos pera acreditados pera acreditar delha experiencia, sa deble valorar del prodesional corresponden con la función propia del cego o puesto requerido, Nota 86: Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva contemidad o (ii) constancias o (iii) cerificacios o (iii) cualquier de documentación que, de mantera relacciona demuestre la experiencia del personal diese propuesto. Les documentas que acreditar la experiencia del personal deben induir como mínimo tes norribres y apellitos del probesional, el cargo desemplatado, nomitre de la dora, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de hicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización desarrollados en el sector público o privado.

0

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Regiamento este requisito de calificación: Experiencia del plantel profesional clave, se acredita para la suscripción del contrato.

Se considerará obras similares a: Construcción y/o creación y/o instalación y/o meloramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación (o la combinación de alguno de los términos anteriores) de parques y/o boulevard y/o atamedas.

DEL PLANTEL PROFESIONAL NO CLAVE

Ne con parte del plante portissional dans para la elepacation de la cola asuale paración que nestiza astibidades operatibas.

o extenibritarienes, laise como el reseator de otro, a paradia, higilaries, dimanesen, podro, choler, cineades, escretaria u otros; til tempozo el tepógrafos, administrator de otros ni los asidentes del personal ciave.

GUARDIÁN	MACENERO	MAESTRO DE OBRA	TOPÓGRAFO	CARGO
Estudios secundarios, técnicos o universitarios	Estudios secundarios, técnicos o universitarios	Título de profesional técnico en construcción civil o certificación ocupacional técnico como maestro de obra a nombre de la nación	Ingeniero Civil	PROFESIÓN
18 meses de experiencia acumulada como como guardián ylo vigitante en la ejecución de okras en general, que se computant desde al a obtención del grado requerido. Tendrá un porcentaje de perficipación rel 100% durante la elecución de okra.	18 maes de expeliente extralled como jeté de almación y/o Estudios excundantes, fécnicos o almacemen en la ejecución de charse en jeneral, que as compatina universitarios de como de compatina de compatina de compatina de compatina desde la colemción del grado requesido, Tentrá un porcentaje de participación del SOS. A termina la ejecución de doca.	24 meses de experiencia azumulada cono maestro de obra en la ejecución y/o supervisión de obras en gameral, que se computará dasda la obtención del grazo requeráto. Tendrá un porcentaje de participación del 100% durante la ejecución de obra	R meses de experiencia azumulada como ispógrafo y/o cadista en la ejecución y/o supervisión de chras en ganeria, que se computará desde la obtención del grado requerido. Tendrá un porcentaje de partitipación del 100% durante la ejecución de obra	EXPERIENCIA

0

Acreditación:

Al inagra y formar parte dichos profesionales en la estructura de las gestos generales variables que conforman el presupuesto de obra, se acrotilarela para el televido ejecución de obra, medianha per presentación de acida de compromiso del jesnel propuesto, comiguados ase nuntras y épallidos completios, expariencia y farmación académica, sel como del jesnel propuesto, comiguados ase nuntras y épallidos completios, expariencia y farmación académica, sel como del presenta propuesto, comiguados ase nuntras y épallidos completios, expariencia y farmación académica, sel como del presenta de como del presenta del

© Urts. Josef Carrior Mariéregal Cantro Cívico s/n @ (0/43 93.1/25.* - Navar Chimbote) @ www.ruminiuseochimboteg. blue @ @www.temobook.com/Juminiuseochimbotecoficial Distrito de Naveo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancesh

(3)





su compromiso de pertirópar durante toda la ejecución de la clora, de ecuerdo a su indico de partirópación, adjuntando los ejecucions de cumentes. Opis de los diplomes que sustente la formación esclámica requestida de planela profesional y copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) conferedo e (ii) conferedo e (ii) conferedo e (ii) conferedo e (iii) conferedo que, de mentera labelación bermaselha de personal esquatorio, ceso conferedo será aplicada la porsalidad crespectiva (ii) entre de la personal esquatorio, ceso conferedo será aplicada la porsalidad e respectiva (ii) entre de la personal esquatorio (iii) esta de la personal esq

9 DE LA EXPERIENCIA DEL EJECUTOR DE OBRA

Sis monditari que coção aimejo de (i) contintar y sas nespodênce actua da mesquida do adore, (ii) contintor y sas nespodênes neceladores de Replatidari, o (iii) contintor y sas nespodênes constancias da pessalcadar o cualquier cita documentación de la cual se desperadar influedementación de la cual se desperadar influedementación de la cual particio se possibilitarios de la cual de constancia de la cual plocusión. (*)	Durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computadan desde la suscripción del acta de recapción de chra.	Veinte (20)	UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL de la contratación o del ltem, en la ejecución de obras liguales y/o strillares. (Véase Nota 07)
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	MONTO
	DE LA	MÁXIMA DE	FACTURADO
	PRESTACIÓN	CONTRATACIONES	ACUMULADO

0

Note 07: So consideres dotas sinillens: Constitución y o casadón y ó insidiación y ó majoranianto y o amplitación y fo recuparación y fo reconstrucción y ó estabilización y o macidación y lo majoranianto y o combinación de alquino de los firmitinos unitáticoses de paracier y los boulevardos plamacios.

CONDICIONES DEL CONSORCIO

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente

- El número máximo de consordados es de 02 integrantes.
 El porcambje mínimo de participación de acida consordado es de CUARCRYA POR CIENTO (40%).
 El porcambje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consordo que acrediz mayor experiencia, es de SESENYA (60%).

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

0

VoBo

se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: En caso de retraso de injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penatidad por mora por cada día de atraso. La penatidad se aplica automáticamente y

Penalidad diaria = 6.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

F≃0.15 para los plazos mayores a sesenta (60) días o;

© Urb., José Carlos Nerkitegal Cantro Civico s/n · @ (0/43 631421 - Nuevo Chimbotel) @ www.rurainaveochimbote.gob.e @ #www.facebook.com/nuninaveochimboteoficial Distrito de Nuevo Chimbote - Provinsia del Santa - Región Ancesh







Tagado el monto como e placos se inferent, esgún corresponda, al confreiro o llan que debd ejecutares o, en caso que estos involvazares o Asigadoros de é ejecutión periodira, el no presidad y nedrad que fuera meteria de retraes. Pera efinctos del calcado de la penadidad delaña as considera el monto del contrato vágente.

g) DE LAS OTRAS PENALIDADES

Las penalidades tienen por finalidad disuadir el incumplimiento de una prestación y sandonar dicho incumplimiento.

Para tal fin se han klentificado diversos hechos realizables y se ha diseñado la forma para determinar el monto de la penalklad, guardando criterios de proporcionalidad y congouencia con la gravedad del noumplimianto.

De acuendo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras persalidades, distintas al refraso o mora, las cuales deben ser objetives, razonables, congruentes y propordonates con el objeto de la contratación.

Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

b	8	\	SGO TO SEE STATE OF THE SECOND	8.5	2	8	02	2	A	No
CRONOGRAMA DE OBRA	CULMINACION de Usera. Por no solicitar al Ingeniero Supervisor y/o inspector el culminado de la Obra conforme lo dispone el Artículo 208. Recepción de la Obra y piazos del Reglemento.	ANOTACIÓN DE CUNDERNO DE CIRRA Cuaudo de Confeillation comigna la través do sus Residente de Chara a registrar en et CLADERNO, DE CREA DETIAL, todo la informeción que corresponde amoler en el cuaderno de obre asigna fo prevetos o na Lay y su Regilamento, y conforme bi despres la Dresiden N° 003-0030-0535CO.	SUBCONTRATACIONES Se aplicará una periatidad por SUBCONTRATAR parte de la ejacución de deheminadas presidones del conirada au cago sin la autorización escrita de la Entitud y/o incumplimiento al Artícujo 147. Subcontrataciones del Regulamento.	COLONDATION DE LES PARTICIPATORS DE CONTROLLA DE CONTROLL	Equipo Amerino estratredico Cuardo el Contralista no caente con itse equipos minimos exigidos en Expediente Tócnico conforme a su propuesta técnica, o que los terga incompletos para la elecución de la prestación.	DENOME CALUMADO U CHECOMINATA SASLAMO. PERMANERICIA, DEL INGESTERO, RESIDENTE DE CIBRA Por ausencia del Ingeniero Residente de Obra, durante la ejecución de la obra.	PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE En caso el Contratista incumpia con su obligación de ejecutar la prestación con el	SUSTITUCIÓN DE PERSONAL CLANE Cuardo el presunal arcadiscida perumenos nance de assenta (80) dias desde el inicio de su participación en la ejecución del contedo o del integro del pizaco de ejecución, si este se manor a los assenta (80) dias, de conformidad con itas ejecución, si este se manor a los assenta (80) dias, de conformidad con despusidones establacidas en la trumenta (1802 del eficial) pod le Reglamento.	PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD
	ocurrencia.	un u	0.20 UIT por cada caso detectado.	0.10 UIT por cada dia.	0.10 UIT por dis.	0.50 UIT por cada dia de ausencia del personal en la obra.	0.50 UIT por cada dia de ausencia del	1.00 UIT por cada dia de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.		FORMA DE CÁLCULO
	Sub Gerencia de Obras Publicas	Según informe de la Sub Gerenda de Obras Publicas	Según intorme de la Sub Gerencia de Obras Publicas	Según informe de la Sub Gerendia de Obras Publicas	Según Informo de la Sub Gerencia da Obras Publicas	Según Informe de la Sub Gerencia de Obras Publicas	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Publicas	Según Informe de la Sub Gerencia de Obras Publicas		PROCEDIMIENTO

② Urb., José Carlos Mariátegui Centro Exikos s/n · ③ (043 811/421. - Nuevo Chimbota) ② www.muriniuevochimbota.gob.ps (\$\overline{a}\) www.facebook.com/muniaveochimbotaoffolai Distritto de Nuevo Chimbotas - Provincia dei Sentas - Región Ansash

75



34

1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

373



REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Cuendo el Contratista no cumpla con entregar el informe de Revisión del expediente Técnico a la Supervisión dentro de los quince (15) dies calendarios del	G INFORMES DE CONTROL DE OBRA	77 PIAND AMBIENTA (C. 1970). 78 PIAN DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Cuencio el Contratista no cumpia con entengar a la supervisión el plan de miligasión impacto entre del contratista no cumpia con entengar a la supervisión el plan de miligasión impacto entre del podo describación decelo la ficcha de indico de plazo contratata el en un bacco de cipro del dise delendario.	ACCIDENTES DE TRABAJO Cuando el Contratista no reporta los accidentes de trabajo de acuado a lo estjudado en el Reglamonto de la Ley Nº 23/23, Ley de Segundad y Salud en el Trabajo Trabajo entrator.	re RABAJO res madidas de segurádad como cobra, tento peatonal como ental, mapa de señalización de biroumplimiento de las normas y que se encuentren delallados	r a su personal de los implementos o día. la no utilización de estris por parte de criforme a lo establecido en la norma fores. Plan de Seguridad en el Tradejo do ejecución de obra de acuerdo a lo (19-17).	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	E		DE MATERIALES pipe materiales que no cumptan los requisitos de las s. El Contratista deberá retirar dicho material y cumpta con las especificaciones técnicas, siendo dicho o para la Entided.	+	国部で	entitude de applicações de constitución de applicações de constitución de applicações de constitución de applica en como la militario de los contratación los repulsarios, de manera que estas religies bebasualizamente la ellapción del evarso de des cicras y lo necesario pera su contratación en el plazo contratación y lo incumplimiento el Artículo 202. Acualización del Programa de Ejecución de Dotar del Regismente.		equipo, en caso la naturatza de la contratectión lo repulera, dentro del plazo de equipo, en caso la naturatza de la contratectión lo repulera, dentro del plazo de sube (17) dias celandario de fijada la techa de Inicio de obra y/o incumplimiento el Artículo 175, Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del Regiamento.	use i curul-varsuma de avvarsos de comos varsos use for no presentar al legarioro Supurvisor y/o inspector el Programa de Ejecución da de de Octa (CPM), el cual presenta la ruta critica y el adendado de avanco de obra usocimento en acestración de admissión de materiales calendado de utilización de usocimento en acestración de admissión de materiales calendado de utilización de secuciones.	CONTRODANA DE AVANCE DE OBDA
TECNICO 0.10 UIT por dia riple con entregar el informe de Revisión del informe de Revisión del informe de los quince (15) dias calendarios del informe de los quince (15) dias calendarios del informe de los quince (15) dias calendarios del informe de los quinces (15) dias calendarios del informe de los quinces (15) dias calendarios del informe de la calendario de los quinces (15) dias calendarios del informe de la calendario de	OBRA	PACITO AMBIENTAL a con entregar a la supenvisión el plan de religación do decida la fecha de inicio de plazo contractual en proterio.			dia.	es della de los padellos alamienos.	ena les pruetes o ensayos opcimientene pera incumpintumento.		0.20 UIT		DIE OBRA DIE DE STATE DE CONTROL	-	dia de atra	be la contretación lo requiera denitro del plazo de ada la techa de inicio de obra y/o incumplimiento el Ejecución de Obra del Regiamento.		CÁLCULO
dia. Según informe de la Sub Gerencia de Obras Publicas		dis. Según informe de la Sub Gerencia de Obras Publicas	por Según informe de la Sub Gerencia de Obras Publicas	por	por calda. Según inxima de la Según inxima de Obras Publicas			r cada Según informe de	por cada Sagún Informe de la Sub Gerenda de Obras Publicas	and the second second second	r cada Sogur interne de la Sub Gerenda de Obras Publicas	-	por cada Segun interne de la Sub Gerenda de Obras Publicas			C cada Secún informe de la
me de la a de Obras		me de la a de Obras	ne de la a de Obras	me de la a de Obras	ne de la ede Obras			me de la	me de la a de Obras		ne de Ja de Obras		ne de la de Obras		de Obras	ne de la

9 Urb. José Carlos fraétespil Centro Civico s/n @ (0/28 811/221. Nuovo Chimbota) @ www.muriniusvochimbota.gob.ps @www.fisesbook.com/nuniusvochimbotaerliciel Distritto de Nieve o Chimbota - Provincia dei Sarita - Región Abcesti



76



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS



		(*) UTT vigente al momento de la ocurrencia o evento sujeto de penalidad.	
Sub Gerencia de Obras Publicas	documentario.	NEINCIDENCIA EN ERRORES Cuando el Contralista reincide en los errores a las notificadorses del pilego de observaciones.	2
Publicas	QUELLEHWIRMATIO.	cuanço el consessis entreja consessimanon incorpiuda (entenja o rese, pepidicando el letimbo mornal de los mismos opcidido de adelizión, informo de un revisión de supedication bientos, valorizaciones en tidos y digital-CD, prestadores adionestes, ampliados de julios, corrogiuma sobientos, destados de los contribos de calidad, prefitados de julios, destados de los contribos de calidad, prefitados de labalidad de los printejiconies idegrantes de su plante Hericos, pagos de chiliquiciones del Contribilias, ligadeción de Contribilia de Educación de Contribilias, ligadeción de Contribilias, de Educación de Contribilias, ligadeción de Contribil	
Según informe de la	0.10 UIT por trámite	DOCUMENTACION INCOMPLETA O FALSA	23
Sub Gerencia de Obras Publicas	día de retraso.	TRESSEN MANUN DE ENGUIDANIAN DE CORPA Cuardo el Contralista incumpla en la presentación del informe final (feguidación final de obra) e las fechas establecidas en el Artículo 20%. Liquidación del Contrato de Obra del Regiamento.	3
Según informe de la	0 40 IIIT nor cada	Appendes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran curresponder.	+
Publicas		In usua or valuradad presente rentradavoras de otros promissos no especiales (sobre - valorizadoras) y polico en acceso, valorizadoras edelaridades u oficia ados que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones ados que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones	
Según informe de la Sub Gerencia de Obras	0.20 UIT por	SOBREVALORIZACIONES	21
Según Informe de la Sub Gurevola de Obras Publicas	ocurrencia.	VALORIZACION A LA ENTIDAD En caso el Contraliata presenta la velorización a la Entidad y no a la Consultoria da la Supportécim de Otra según lo estiguidad en el Articulo 194. Valorizaciones y metrados del Regiamento.	26
Sub Gerende de Obræs Publicas	dia de retraso en la presentación de la velorización a la Entidad.	PRESENT JOICHO EL YALLAMANDANES En caso o Confradela no cumple on los plazos disputatos para la presentación bias valerizaciones en el Artículo 194. Valorizaciones y metracios del Regismento y/o cuardos el plazos obligado para la presentación de leventamento de observaciones a la valorización.	8
		inicio del plazo de ejecución en cumplimiento al Articulo 177. Revisión del expediente técnico de obra del Regiamento.	
PROCEDIMENTO	CÁLCULO	SUPUESTOS DE APLICACION DE PENALIDAD	8
		C. C	

0

Cabe preciser que la finalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (%) del monto del contrato vigente.

Pera el caso de les multas consideradas estarán extrnidos de la penalidad en los siguientes casos:

Por fallecimiento del profesional propuesto.

0

certifique la etención médica, prescripción médica y todo lo referente a su esistencia médica sea en un Hospital. Clínica o Centro de Salud. Por enfermedad que impide la permanencia del profesional debidamente sustentado con la documentación que

Despido del profesional por disposición de la Entidad.

Vos por la recursión de la contraction de la Entidad.

Solo Contraction permanente, debialmente acreditado por los organismos correspondientes.

Solo Contraction permanente, debialmente acreditado por los organismos correspondientes.

Solo Contraction de carecho de profesional organismos por indicado por más de 60 dias entre el otragamiento contraction de la contracti de la buena pro.

h) VALORIZACIONES

El pego por la ejecución de la obra, será según el porcentaje de avance físico de ejecución de obra, la cual será valorizada en forma mensual, hasta la culnúnación de la misma. La SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, a través

© Urb. José Carlos Mariétégui Centro Civico s/n © (043 81142) - Nuevo Chimbota) ⊕ www.murainuevochimbota.gob.pe € www.flacebook.com/munhuevochimbotaoficial Distrito de Nuevo Chimbota → Provincia del Santa - Región Ánessh

4

NUEVO CHIMBOTE
Blandfar pain 10008

822

12)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

42



informa de valorización según la presente documentación, para la presentación de valorizaciones aprobadas por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, considerando los siguientes puntos. del SUPERVISOR y/o INSPECTOR, verificará dicha valorización y otorgará la conformidad a los pagos de las valorizaciones, pare la cual, como requisito mínimo, el CONTRATISTA deberá presentar en su informe la estructura del

- A. Las velorizaciones de avance de obra tienen cerécter de pagos a cuerna y serán elaboradas por el CONTRATIST y presentadas el último día de cada perición mansual al SUPERVISCR y/o NSPECTOR de Obra sobre la base de los Metrados realmente ejecutados en dicho periodo. Asintemo, en caso do ser valorización period lifo contemple un mas completo), la presentación debrará ser el último día del periodo parcial al SUPERVISCR y/o NISPECTOR de Obra.
- El plazo máximo de aprobación por el SUPERVISOR y/o INSPECTOR de Obra de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mansuales es de cinco (5) dias calendarios, contados a partir del primer Las valorizaciones serán canceladas por la ENTIDAD, hasta el último día del mas siguiente a la valorización calenderios, contados a partir del cia siguiente de que el contratista presenta la valorización. día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y para periodos parciales es de cinco (5) días

Para el pago de las valorizaciones, el Contrelista deberá presentar el expediente de valorización mensual al Supervisor o Inspector, el cual deberá contener la siguiente documentación:

respectiva, debiendo haber presentado las valorizaciones en 02 originales y 01 copia.

0

0 8 ILEBICINA DESCRIPTIVA VALORIZADA (Inclair conclusiones y/o recomendaciones).
8 PRESURHERO DE COBRA.
10 RESULABER DE METOPLOSO Y JAVRILA DE METOPLOSO ELECUTIDOSO (Jobprados al periodo de valorización).
11 RESULABER DE INFORMOSO Y JAVRILA DE METOPLOSO ELECUTIDOSO (Jobprados al periodo de valorización).
12 DETALE DE ECHACILACIÓN AL CONTRATASTO.
13 DETALE DE CANACIONA DE CAPRA Y VIJLOGRADACIÓN DE COBRA.
14 DEVENTO PROPRIADA DE MANACE (JAVRILA DE JAVRILA DE CORRIGINA DE CAPRA DE Nº

1 HOJAI DE PORALLARIO DIRICO DE TRAMITE. (FUT de mass de parios).
2 CARTA DEL REPRESENTANTE YO SUPERVISCON YO RASPECTION DE CORRA A LA ENTIDAD.
3 NAPONALE DEL SUPERVISCON APROBANDO LA VALOREZACIÓN (pobit conclusiones y/o recomendaciones).
4 CARTA YO NAPONALE DEL REPRESENTANTE AL SUPERVISCON PARA SU REVISIÓN DE LA VALORIZACIÓN (tráginal). 5 CARATULA. 6 ÎNDICE. 7 FICHA TÊCNICA DE OBRA.



Penal bargatito.

Opale de Jost de Entrega de Terrenco (fisable en el Informe por primera nez).

Opale de Jost de Entrega de Terrenco (fisable en el Informe por primera est).

Opale de Resolución de Expediente Terracio (fisable en el Informe por primera est).

Opale de Resolución de Expediente Terracio (fisable en el Informe por primera vez/).

Opale de Contrado de alpacación.

Opale de Contrado de alpacación.

Copile de Contrado de alpacación.

Copile de Contrado de Alpacación.

Opale de Contrado de Alpacación.

© Urb., José Carlos Mariátegul Centro Civico s/n @ (0/43 611/421. Neuvo Chimbota)

⊕ www.muni huevochimbota.gob.pa (Φ+www.facabook.com/muninuevochimbotaoficial
Distrito de Neuvo Chimbota - Provintia del Santa - Región Ancesh MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Bianafar para 10008

(2)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) BASES INTEGRADAS

840.

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Bienestar para 10008

- Copia de certificado de habilidad del Residente y especialistas. DNI del Residente de Obra. DESCRIPCIÓN

- Quadro da emeritarizationes de activateras.

 Ciundro da emeritarizationes de activator por el profesional).

 Informa de especialistes, (fessado y/e literado por el profesional).

 Plagada de portecio entrepondesistes el periodo velorizado.

 Pagos de ESBALID y APP del mas estable velorizado.

 Pago de CONNFOVICER, SENCIDO del periodo entretor velorizado.

0

SEPARADORES EN HOJAS DE COLOR DISTINTO AL BLANCO Y CON EL ÎTEM CORRESPONDIENTE.

- FOUAD DESIGNAL LITHAN HANA FLA PRIMERY.
 FORMADEL RECORDANCE COMMUNICACIÓN
 FORMADEL RESIDENTE, SUPERVISOR Y DEL REPRESENTANTE DE LA BURRESA CONTRATISTA EN TODAS LAS
 FOUAD DEL NACIONACIÓN ES TOMANIALES Y 1 COPA DE LA VALORIZACIÓN, INCLUYENDO 1 CD POR CADA JAEGO DE
- LA VALORIZACIÓN PRESENTADO.

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor garestor debe entregar e la Enfetad la garantita do fisel complimiento consistente en Carta Fazzar o Polizar de Caucidio o exogene e la Rebención en caso de micro y poqueñas empresas, por una suma equilenten el disc por climio (10%) del mento del contrato original. Este se manisere vigante hasta el consentimiento de la Equidación final.

perfeccionemiento del contrato, sel como durante la ejecución contractual, de ser el caso, adenda de cumplir con has condiciones establecidas en el etitulo 33 de la Ley y en el etitudo 146 del Hejalimento, deben conegliar expresariento el nombre completo o la denominación o ración accida de los integrantes del consorcio, en calidad de guarafizados, de lo conducir o podén ser excipitados per las Entidiadas. No es cumple el requisib antes indicados el se consigna únicamento la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedoras en Consorcio en las Contrataciones del Estado" En caso que el postor ganedor de la buena pro sea un consorrio, las garanties que presente este para s

controvereta in cuentía de ses suldo a favor, la entidad devuelve la garantia de fiel cumpliniento. Procisando asimismo que cuando habélmidose pradiciado la iliquidación final y sodale una controversia sobre el saldo a favor de la entidad menor al monto de la garantia de la cumplimiento, esta se devuelve, siempre que el contentida entregue una garantia por una serama equivilenta de al monto de la matidad determinó en su liquidación. La difuna garantia se manitene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final En caso se heya practicado la liquidación final y se determine un saldo a favor del contratista y este someta a

0



ADELANTOS

ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgarà adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

El contretida debe solicitar formalimente Adelainto Directo dentro de los cobo (6) días siguientes a la ausoripcido del contretio, Aguintendro a su solicitud di agrantite por adelainto; medianto CARTA FANZA Y/O PÓLZA DE CAVIDA V y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe antegar el monto adelatad dentro de los eleie (7) disso contados e partir del dia siguiente de nechicle la socialidad del contretidos.

© Urb. José Carlos Haridegui Centro Cívico s/n © (048 8/14/21 - Nuevo Chimbote)
© www.mznihuswochimbote gob.pe (Elewwy.facebook.com/munirusvochimboteoficial
Distritto de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash

7





1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS



869



Vencido el plazo pera solicitar el adelento no procede la solicitud.

4 ADELANTO MATERIALES

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

do adquietedm de matériales o Insumos para cada adquietedm, con la fisadisad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los matériales o Insumos an la oponimidad previste en el calcular de avenue de don avelización de de la matériales o Insumos an la oponimidad previste en el calcular de de de de la calcular de la decida partir la el elega (EL CONTRATISTA) de des calciler las enfrege del adelante ou en plazo de de disse calcular antiriores al la elega, EL CONTRATISTA de des calciler en forge del adelante ou en plazo de de de la calcular del calcular del calcular de la calcula Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobente de pago respectivo. La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha p

k) PRUEBAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD

0

en INDECOPI. El costo de pruebes y controles de calidad, de materiales y ejecución de trabajos, será por cuenta exclusiva del Contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de Universidades y/o instituciones, debidamente inscribos

El lipo y amfoldad de la Prueban y Antifeire estén indicados en el Expedente Técnico, de conformidad el Regimento Nacional de Edificaciones y otras nomes concesa, así como equellas que el supervieor considere necesarias, pera abanezar una obra en calidad y defisicable recupatriba.

El Cominidate està obligado a presentar ente LA MINICIPALIDAD, los certificados de cellade capacidados por los organismos complexates, de tra materiases e sisuanzas emplesados en la constitución una con com, tenendos en cualda a siguiente comisidamente, Materiales e insuranos inscitución, confederados de calculada capacidas por laboración dando cualda de la Norma Técnica Necional NDECOPI vigente o su ambloga extranjera extran de Materiales e Insumos Importados

El contratista no se podrá pasar de una partida a otra de la obra, mientesa no se cuenta con la respectiva conformidad de los resultados de los enseyos por parte del Supervisor de Obra.

Dumnità la ejecución de la citura, el confrisión restazció las prucios y exessyo a necesation de los trabajos entrativos, de contemidad a lo dispuesto en las normas descinas necificades, de conferented a los entreses con las restallados, de la misma serán comparativo con las restallados de los entreseyos obtenidos por el supervisor de obra. No se admittirán pruebas realizadas en forma conjunta tampoco

cuando el contratista y el supervisor contraten un mismo laboratorio.

0

DE LA RECEPCIÓN DE OBRA



representantes de la Entidad, del Supervisor y del Contratitita, si no archien observaciones on medicina la tradelad y terminación de la Obra y estén en funcionamiento todos los sistemas y equipos que la conformas, se procederá a la Recepción, susertileráciones el Acta correspondiente, en la que indicará desamente el estado final de la obra. En caso que la Entidad crea encestro cultar com para de la finidad crea encestró cultar que para fe la finidad crea encestró cultar de un parte de la infraedractulante ejecutada artises del término total de la obra. En caso que la Entidad genera la RESEPCIÓN PARCIAL de la misma de acuterdo a lo indicado en el numeral 15° del Atfaulo A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la Entidad y luego de una inspección conjunta 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

© Urb. José Carlos Maridegul Centro Civico s/n @ (048 613/22). Nuevo Chimbota) @ www.murbiuwevo.chimbotes.phe. @ @ www.brasbook.com/juminiuwenchimbotaofiolal Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancach





El Contratista proporcionará el Comitié de Recespción un juego completo de los planos de replanteo para facilitar la verificación de la culminación de la obra y demés documentos que corresponden.

m) LIQUIDACIÓN DE OBRA

contrielata la Efridad se promunda con cidadas defalladas, ya sea eprobardo, obervando, o elaborando dera, notificando el contrelada para que este se pronuncia dentro de los quiños (5) dias siguientes. La flatidación questa consentida o aprobada, según corresponda, cuando, producada por um las partes, no es observada por la otra dentro consentida o aprobada, según corresponda, cuando, producada por um las partes, no es observada por la otra dentro equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el Conforme el Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento, el contratista presenta la liquidación debidamenta sustantada con la documentación y cálculos defallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la ofra, esta debe pronuncia dentro de los quinco (15) días de haber recibido la observación; de no hacarlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

0

En el caso que una de las pertes no acoja las observeciones formuladas por la otra, aquella manifestarlo por escrito del plazo previsio en el plarrato anterior.

solicita, dentro dal plazo previsto en la Lay, el scruetimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobadia, según corresponda, la flapidación con las obervaciones formatelas. 2027. Toda dicompanda respecto a la liquidación, Incluso las controversias relativas a su consetimiento o al incumalimento do los pagos que resultan de la misma, as resulve según las disposiciones previstas para la solución de controversias estableccias en la Ley y en el Reglamento, sin perjuido del cobro de la parte no controvertida. En tal supuesto, una de las partes no acoja las observaciones formuladas, la parte que no acoge las observaciones

generales y uffidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durarilo la ejecución del contrato. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver: El contratista deber presentar como mínimo la siguiente documentación en su Liquidación Cibra: La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos

0

-	-	INDICE GENERAL LIQUIDACION DE OBRA
	-4	INFORME TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA (Elaborado por el residente de obra)
	2	MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA
	ω	RESUMEN FINAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
7	*	FICHA TÉCNICA DE INDENTIFICACIÓN DE OBRA
	61	COSTO FINAL DE OBRA
	6	RESUMEN DE CUENTAS
	7	RESUMEN DE SALDOS
	00	RESUMEN DE PAGOS AL CONTRATISTA
	9	CALCULO DE LA MULTA O PENALIDAD POR RETRASO (de ser el caso)
	0	MAYORES GASTOS GENERALES, ACREDITADOS Y APROBADOS (de ser el caso)
-	17	COPIAS DE COMPROBANTES DE PAGO (Certificado o fedaleados por la entidad)
-	23	COPIAS FACTURAS TRAMITADAS (Certificadas o fedateadas por Entidad)
-4	3	RESUMEN DE LAS VALORIZACIONES RECALCULADAS
-	4	CALCULO DE REAJUSTES DE PRECIOS POR FÓRMULA POLINÓMICA
	_	* Reintegros (y su resuman detallado)

Ø Urb. José Carlos Mariáregul Cantro Cívico s/n @ (0,426 3,1421 - Nuevo Chimbote) @ www.munifunsvochimbota.gotb.ps @www.facebook.com/munimusvochimbotaoficial Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Anaush

(8)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1.)

BASES INTEGRADAS

NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para 70008

862

No.	INDICE GENERAL LIQUIDACIÓN DE OBRA
	*Deducatories (de ser el caso)
	* Amortizaciones (de ser el caso)
75	CALCULO DEL COEFICIENTE DE REAJUSTE "K" POR FÓRMULA POLINÓMICA
16	PRESUPUESTO DE OBRA
	* Presupuesto Principal (Contrato)
	*Presupuesto Adicional (De ser el caso)
	*Presupuesto Deductivo (De ser el caso)
17	FÖRMÜLA POLINÓMICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO
	* Del Presupuesto Principal
	* Presupuesto Adicional (De ser el caso)
18	INDICES UNIFICADOS DE PRECIOS (Normas Legales publicado en Diario Peruano)
19	CRONOGRAMAS VALORIZADOS DE EJECUCIÓN DE OBRA
	*AL INICIO DE OBRA
	* AL FINAL DE OBRA REALMENTE EJECUTADO
	*ANEXAR TODOS LOS CRONOGRAMAS PRESENTADOS A LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA
	* DE ADICIONALES DE OBRA (De ser el caso)
	* DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES POR ADELANTO OTORIGADO (Da ser el Caso)
20	RESUMEN DE VALORIZACIONES TRAMITADAS Y/O PAGADAS
2	METRADOS EJECUTADOS Y METRADOS PROGRAMADOS
22	GRÁFICO DEL RESUMEN DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO PROGRAMADO & EJECUTADO (CURVA S)
23	CERTIFICADOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD (Originales)
24	CUADERNO DE OBRA (Follos Originales)
25	ACTAS EMITIDAS POR LA ENTIDAD
	*Acta Entrega de Terreno (Copia Fedaleada)
	* Acta de Inicio de Ejecución de Obra (Copia Fedaleada)
1	*Aota son Pilegas de Chearvasionos (Copia Fodaleada)
	* Acta de Recapción de Obra (Copila Fedataada)
	* Acta de Equipamiento firmado por el Residente y director (Solo para RCC)
26	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA ENTIDAD
	* Resolución de Aprobación y/o Actualización del Expediente Técnico
	* Resolución de Designación de Comité de Recapción de Obra
	* Resolución de Ampliación de Piazo, Adicional y Deducciones de Obra (De ser el Caso)
27	PANEL FOTOGRÁFICO (Detallado desde el inicio y término de obra, donde se visualicen la ejecución de partides y las
	pruebas de ansayos de control de calidad
28	PLANOS DE REPLANTEO (Firmados por el Supervisor, residente y representante Legal)
29	COPIA DE VALORIZACIONES TRAMITADAS, INCLUYE LOS INFORMES DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR
30	EXPEDIENTES DE CONTROL CONCURRENTES Y/O VISITAS SUMULTANEAS, Y SUS LEVANTAMIENTO DE

0



0

OBSERVACIONES (DE SER EL CASO)

31 PROCESSIMENTO DEL PROCESSO DE SELECCIÓN

32 PROCESSIMENTO DEL PROCESSO DE SELECCIÓN

33 ACIÓ A SE DIRECAMBENTO DE SUBMA PRO

34 ACIÓ A SE DIRECAMBENTO DE SUBMA PRO

35 ACIÓ A SE DIRECAMBENTO DE SUBMA PRO

36 ACIÓNETATO DEN ACIÓN DE SUBMA (Produmento por la writidar)

37 AUGHAS SE AL CONTRATO DEL ACIÓNETO (Die ser el Caso)

38 ACIÓNETAMA DE REGISTRO MUNCIONAL DE PROVIEDADES. RIP

39 CONSTRUMA DE COPADIDADO EL DIREC CONTRATO (CON CEN LESTADO

40 COPIA DE LA CURTA FANZA VISIBITE (Die ser el Caso)

41 DECLARACIÓN ALBURA DE ACIÓNEMENTO A LA RETRACIÓN DEL TIPA (Na ser el Caso)

42 CERTIFICADO DE UN AUERDO - APORTE LA SINSIGIO

43 CERTIFICADO DE NO AUERDO - APORTE AL SONAPOLICAES.



82



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS





INDICE GENERAL LIQUIDACIÓN DE OBRA



46 EXPEDIENTES
Expediente del r 90 SHOOM SHARE SHOWN SHARE SHOWN SHARES WAND BOTHOWN SHARES WOUNDERS SHOWN SHOWS WELLOW SHOWN SHARES WOUNDERS SHARED SHOWN SHARES WOUNDERS SHOWN SHARES WOUNDERS SHOWN SHOWN SHOWS SHOWN SHOWN SHARES WOUNDERS SHOWN SHOWN SHOWS SHOWN SHO

INFORME DEL SUPERVISOR PARA LA SOLICITUD DE RECEFCIÓNDE OBRA
DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONSULTAS DE CIBRA (De ser el caso)-(locios los aduados)-Ar. Expediente del adicional de obra y/o deductivo (De ser el caso)-(todos sus actuados) INFORME DE SUSTENTO DE MAYORES METRADOS (De ser el caso)- (todos sus actuados)

EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE IPECINEO: (Tódos los acisados). Art. 187
 EVEDENTE TECNICO NISADO POR EL PROVECTISTA Y APROBADO POR LA ENTIDAD
 ENTIRA A LA ENTIDAD CON PREVIA REVISION, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA LIQUIDACIÓN POR PARTE DE
 EMITIRA A LA ENTIDAD CON PREVIA REVISION, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA LIQUIDACIÓN POR PARTE DE

FIRMA DEL RESIDENTE, SUPERNISCRY DEL REPRESENTANTE DE LA BLAPRESA CONTRATISTA EN TODAS LAS HOJAS DE LA LA LOUDINCÓNI.

SEPARADORES EN HOJAS DE COLOR DISTINTO AL BLANCO Y CON EL TIEM CORRESPONDIENTE.
FOLMOD DESCELA UL TIMA HOJA, A LA PRIMERA.

0

DE LA SUB CONTRATACION

CONTEMPLAR EL ORDEN DE TODA LA LIQUIDACIÓN. SE DEBERA NIGRESAR 2 ORIGINALES DE LA LIQUIDACIÓN, NICLLYPENDO 1 CD POR CADA JUEGO DE LA LIQUIDACIÓN.

En aplicación del Artículo 147° del Reglamento de la Ley 30225 - ley de Contrellación del Estado - se indica de manera expresea que estará pochibida la sub contrellación de las prestaciones a cargo del contrelista por cualquier concepto

ಲ DEL POSTOR

El poetor es una persona natural o juritina con inscripción vigante en el Ragistro Necional de Proveedores del Edato (RNP) como épotor de obres, deberá contar con aspocidesi libre de contratación al participar de marene individual o en conocrocio por un monto igual o superior al velor referencial ylo porcentiaje de participación. Asimismo, deberá contra con su información actualizada ains el RNP según el muneral 11.2 del Art. 11 del Regiamento de la Ley de Contrataciones, en caso de incumplimiento será denundació ante el Tribunal de Contrataciones del Estato (TCE) por presentar información inexacta.

INDEMINIZACIONES

0

Seo NoBo

Es obligados y responsabilidad del Contrellada, alemánt los julidas, melarras, demandas o acciones limpatables el di o su presunsi difenda e infrieduciamente por achidades liciticas, factoras, partidas, escalentas, lesiones o maréas, producidos fontro do la cotra o firese adedidir se de infrancia, como consecuencia de la ejecución de trabigica o meligiancias.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los immebles aledaños en el perímetro de la construcción cuyas instalaciones o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excevaciones efectuadas

© Urb. José Carios Mariátegui Cantro Cívico s/n @ (0/3 813/921 - Nuevo Chimbote)
@ www.ruzninuswochimbote_ob.pe \$\ \frac{1}{2}\ \text{www.facebook.com/muzinuswochimboteoficial}
Distrito de Neevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancast

ag.





366

1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) **BASES INTEGRADAS**



865

para el proyecto y que puedan ver afectada estabilidad o continuidad y además de ejecutar cualquier obra que sea necesario para evitar accidentes o demandas de los propletantos.

q) REAJUSTE

En esto caso como so trial de una otra podadas en moneda nacional, las valotizaciones que se efectiva na precisa crigitalese del contrato y seus emplicaciones son ajustades mulgiplicáncioles por de respectivo considerate de realizador que se obtença de aplicar la formula o tórmadas polhoricas previstas en el expositarios funicios de con que se sparia de las bases, bos indipses Unificacios de Precios de la Constitución que poláce al Instituto Nacional de Establistica e Informática - NEL, correspondiente a interes en que sidese ser paguda la valorización. Han var publicandos tunhidados correspondientes al mos en que debde electuares el pago, se realizan las regularioriones nocesarias.

calcular en base al coaficients de realyste "K concodo al momento de la valorización, Cuando se conozzen tos índices Unificados de Precios que se deben spilcar, se calcula el monto definilito de los realistes que la corresponden y se pagen con la valorización más cercana posterior o en la liquidación finit (con immunicables) sin reconocimiento de Dado que los indices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reejustes se

0

r) CUADERNO DE OBRA DIGITAL Y ANOTACIONES DE OCURRENCIAS

En la fecha de entrega de terreno, el contratista apertura el cuaderno de obra digital, el mismo que debe sor habilitado por la Entidad en cada contrato de ejecución registrado y publicado en el SEACE y deberá ser utilizado exclusivamente por el supervisor o inspector, esgún corresponda, y por el ingeniero residenta. Dichos profesionales son lo únicos autorizados para hecer anotaciones en el cuardemo de obra digital.

demo de obra, según la elapa del proyecto que corresponda, as el medio de co

El acceso y registro en el cuadramo de obra digital se nealiza e través de internel, ingresando e https://lawww.cot.bre/cisco.
En la sendido, las Entidades y los contratésias (épocutores y supervisores) fisman la responsabilidad de octars y maliforer el equipemiento y les condidores que aseguren una consafidada oportura y adocuada, sin polytico do lo previsto en el numera 83 de la presente Diretifica. El el cuadramo de obra digital, se registran los hechos relevambles que ocurram durante la ejecución, las diretenes, las consultas y las respuestas e las consultas que se aère en la fecha de entrega de Inganiero Residente y el Supravisor o hispéctor, se regirán mediente la RESOLUCIÓN N°105-2020-080:EPRE, aprobación de la Direche N° 006-2020-080:ECPC "Lineamentos para el lus del Caudenno de Ocna lógilar", el caudenno de Ocna lógilar", el caudenno de Ocna lógilar los del Caudenno de Ocna lógilar los del Caudenno de Ocna lógilar los del Caudenno de Ocna lógilar se del caudenno de ocha fidico con las campientelicae y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.

Luego de recepcionacio, conforme lo dispuesto en al Africato 2016. Recepción de la Chra y plazos del Regiamento y registrado el asiemb de cierre por el inspector o supervisor según corresponda, se deshabilita automáticamente la funcionaticad de registro en el cuaciono de obra digital.

terreno y se cierra culminado el acta de recepción o acta de constatación física, según con



0

s) CONSULTAS

Las consultas en caudamo de otra dejlat son el mezariorno a trede del cada la rededada de comunica al esporteor Las conselhas en caudamo de otra dejlat son el mezariorno de trede cada la rededada de comunica al esporteor Las observaciones discurpancias, deficiencias, combiones, caleraciones que liber especia o desembianda información del expandiente libertico. El readionis de obra de formada las consultas con locia deficial cuali es el tama el discernir. En

© Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n @ (043 811421 - Nusvo Chimbota) @ www.munhusvochimbota.gob.pe {}pwww.facebook.com/muninusvochimbotaoli Distrito de Nuovo Chimbota - Provincia del Santa - Región Anoash







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS



tanto que el Supensisión debe absolver las consultas en la forma, plazos de respuesta, alcanose y atribudones, de acuerdo dispuesto en el Art.193. Consultas sobre ocurrencias en la obra dal Regiamento.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. EJECUCION DE LA OBRA

El Contratida ejeculará la Otra en estido o umplimiento del Expediente Ticarico. Los manteriales hermanistras y Marro de Otra, serán tornando en consideración lo edicido en el expediente fisórico. Amienna, el contratida y la Entidad debarán terrar como base las consideraciones de la Lay de Contrataciones del Estado y su Reglamento, indudes

Los criterios de diseño involucrarén, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de Obras, empleendo procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generadón acordes con las tecnologías vigentes calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad. y con la consideración que se trata de un establecimiento de atención al público, a fin de asegurar un producto de

0

Por otra parte, los procedimientos de construcción reflejan la suposición básica que el Contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción y equipamiento de establecimientos de atención al público.

Todo procedimiento constructivo indicado será de primeira calidad, estará sujeto a la aprobación de la Entidad, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumple con los estándares utilizados en infraestructura.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

ENTREGA DEL TERRENC

Entrega del Terreno de la obra. La ENTIDAD comunicará dentro de los diez (15) días siguientes a la firma del confreto, el día que tendrá lugar la

El Supervisor designado por la ENTIDAD y/o representantes de la ENTIDAD efectuarán la entrega del Terreno.

DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN

0

La Endidad pondrá a diaposidan del Contratista un juego en copia de exposiente interizo compiede debidamente aprobado, Basea integradan, est como la contratista un juego en copia la ejecutación de la obra, en CD's y en medio fisico. Sin embargo, el Contratista podrá obtener copias solicionales contra el pago respeciblo.



PERSONAL

VoBo

obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero Residente) El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la

El Contratista empleerá obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obrasalvo que la Supervisión solicite su sustitución.

El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y denás personal necesario para la correcte ejecución de los trabejos.

② Urb. José Carlos Mariétegal Centro Civico y/n ⊕ (0/43 €11-421 - Nuew Chimbote) ⊕ www.murhinevonhimbote.pb.pe ¶ www.farebook.com/munhuevonhimboteoficial Distritto de Niewo Chimbotes - Provincia de Santa - Región Antesah

85





364



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

863



El Cantradista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

El Contratista fiane la cóligación de suministrar a los trabejaciones las condiciones más adecuadas de selubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normes complementarias y modificatories.

uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto. El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada

Se deberá presentar un cuadro de actividades programadas para la correcta ejecución de la obra, firmada por el residente propuesto

El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su propuesta sin el consentimiento previo y por escrito de la entidad.

LEYES, NORMAS Y ORDENANZAS:

0

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente

a) Todas las leyes, regiamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de

que éste determine la acción a seguir. Contratista poner en conocimiento del Supervisor esta situación previa a la realización de los trabajos a fin de En caso de existir divergencias entre estas Bases y dichas leyes, normas o regiamentos, es obligación del

Los daños y/o problemas causedos por infracciones a esás punto corren por cuenta del Contrafista y deberán ex reparados por dete en directivo e pago alguno.

El Contradista tendrá e su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su translación respectiva aná lo senties que pudieran laner jurisdición sobre el sitio de ciora.

C) Todas las normes laborales y las de seguridad e higiena ocupacional.

> SEGURIDAD

0



El Contradida está obligado a tornar totas las medidas de egundad necesarias para evitar pelgras centra integrádad, las vidas y la propiedad de las personas, indistructos o firmas duante la realización ployación. En esta sentión obberá dotar a su personal, de bas equipos y harramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados

la cidra, no se debad modificar el pracio establecido para la prátis de seguridad y satud. Asimismo, debe proporciorar a us trabajadores el equipo de potecidio presental (imbiramo, mascarilla y otros implamentes holispomentales acorde con la labor que desemplaturia) adecuado para el desarrollo de sua advidados, lad como indigentales acorde con la labor que desemplaturia) adecuado para el desarrollo de sua advidados, lad como Contradista. El contradista che cumplir con las fivormas Legales de seguridad e higiene ocupacional en resguando de la indepidad filacie de los trabajandorese. Es legalmente responsablo de su previetor y edecuesda protección, contra accidentes y enfermedades ocupacionates. Adentes, con la finalidad de garantizar la seguridad y salud en lo establecen la Ley N° 23407 y el Decreto Supremo N° 042-F. El incidente o accidente resultante de la Inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del

© Urb. José Carlos Mariásejul Cantro Civico s/n @ (0,048 6,1421.- Naswo Chimbota) @ www.muninuseochimbotas.gb.se @ Wewsteacobock.com/nuninuseochimbotasoficial Distrito de Naswo Chimbota - Provincia del Santa - Región Anosah

b







El Contraticia está obligacio a hazar notar a la ENTIDAD, por escritio e immediatamente, cuando se harja dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no lo exime de assimir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado definso.

MATERIALES Y EQUIPOS

estratégico requerido". Si el postor arbore in titularidad do los equipos exigidos en las bases, deberá presentar corpia de documentos que sustenidan la propolada, llamase: fectura, bolate de venta u otro compolamie del perp. En caso de presentar catas de compromisio de algullar o de compa venta, el documento en original deberá contener talástico de contento, dirección y e-mail de la persona o empresa que proporciona los equipos, sel como su firma y la del postor. Sin perplacio del principio de presentario de veracidad, la entidad se resenva el derecho de la buena pro y se notificarà al OSCE. las Bases y se deberán sometira a los eraspos necesarios para welficar sus características. La acrediados, o equipariento estratégico se mediante "Copia do documentos que sustenten la propietaria, la posesión, al curripromisco de cumpos evertas o alquilen u otro documento que sorsida la disponibilidad del equipamiento curripromisco de cumpos evertas o alquilen u otro documento que sorsida la disponibilidad del equipamiento. verificar lo informado por el postor. De advertirse información falsa o inexacta el postor perderá automáticamente Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en

0

por quenta del Contradista los enseryos neceserios para verificar la calidad de los materiales y las prochas de los enseryos neceserios para verificar la calidad de los materiales y las prochas de los equipos. La aprobación de los materiales y/e de los equipos por el Supervisor no libera el Contratista de su responsabilidad ectre la calidad de los materiales y/e equipos.

ERRORES O CONTRADICCIONES

El Contratista debe hacer notar a la ENTIDAD cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de Inmediato en conocimiento del Supervisor

OTRAS NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Obras Provisionales

El Contratista deberá constatár o siquitar embientes temporales que permitan, tanto el Contratista, a la Supervisión y al Coordinactor de la Embidud, el normal desemblo de sus advisidades, abiendo incultar debanas, almanosar o equipos y meteridado, so entrenos que deberán quader habilitados y equipodos a las quinos (6) altes calendario de hiciado el plazo de ejecución de la coha y conserverse hasta la Recepción de la coha, y en cesa de verte de desemblo de hiciado el plazo de ejecución de la coha y conserverse hasta la Recepción de la coha, y en cesa de verte de del conserverse hasta la Recepción de la coha, y en cesa de verte de del color de la coha y conserverse hasta la Recepción de la coha, y en cesa de verte del color de la coha y conserverse hasta la Recepción de la coha y en cesa de conserverse hasta la Recepción de la coha y conserverse l calendarios, entrando en vigencia una vez transcurrido éste plazo eberá ser comunicado de manera documentada ante la Entidad con una enticipación no menor a 15 días

Estos locales ofrecerán edecuadas condiciones de estabilidad, alsiamiento, ventilación e lluminación y deberán

See VoBo

Asimismo, el Contratista instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunic

El almaseneje de los meterfales excepto los no perecederos se realizará bajo parte cubierta, exigiándose cerramientos laterales que tengan ventilación natural mediante abenturas practicables.

La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado

O Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n @ [043 611421 - Nuevo Chimbote]
www.murinuevochimbote.gob.pe []www.facebook.com/mjuninuevochimboteoficial

87





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

(1)

BASES INTEGRADAS



cumplirán con las condiciones de higiene imprescindible para su uso, a criterio del Supervisor. Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigitancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc.

daño resultante de la instalación o mantenimiento de estas obras provisio la Obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista, incluyendo cualquies Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de

modificaciones que sobre el particular llevara a cabo, debiendo merecer su visto bueno. desarrollo de las operaciones, pero, en cualquier caso, deberá mantener informado al Supervisor de las Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el Contratista para el más eficaz

pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución. sustracciones o deterioros de los materialas, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de

El Contratista será responsable de la vigiliancia general de las obras en forma continua, para prevente

precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes donde puedan producirse accidentes El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás

0

las vecinos y transeúntes, bajo exclusiva responsabilidad del Contralista. El Contratista deberá cuidar que todo el material, insumos, personal, obras provisionales, mequinarias, equipos y demás utilizados por equel para ejecutar la obra no invaden la via pública ni ocasionen motestas innecesarias a

Trabajos Topográficos

El Contratista procederá a la ejecución y control de los trabajos topográficos iniciates consistentes en el replanteo del eje de diseño, nivelación y leventemiento de secciones transversates de ser el caso, lo que será sometido a la aprobación de la supervisión

Quedrátin a cargo del Contratista, totos los trabajos topográficos complementarios inalitivos a la ejecución forminación de a Obra, los que consistirán en la colocioción de estacas de construcción y puntos topográficos de referencia, y otras inflacias por el Singunéor. Estas estacas y puntos igos constituirán el contro o en la obra, por cuyo intermedio y de acuerdo con los cuales el Contratista deberá dirigir y ejecutar la Córa, en la obra, por cuyo intermedio y de acuerdo con los cuales el Contratista deberá dirigir y ejecutar la Córa. Asimismo, el Contratista deberá conservar todas las estacas y referencias y reponerías en caso de destrucción.

El supervisor verificará todas y cada una de las mediciones realizadas por el Contratista para la correcta ejecución de la Obra. El Contratista propordonará al Supervisor todas las facilidades y cooperación necesarias para esta

0

al Contratista de SU responsabilidad por la exactitud de los mismos La verificación de cualquier trazado o de cualquier línea o nivel por el Supervisor, no relevará de ninguna manera

Limpieza General y Retiro de Obras Provisionales

Cuando la obra ao heya terribado, todas las indaladores provisioneis, depódico y antientes construidos debades ser removidos y lo resistêncidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratisis electuar dichos trabajos con cergo a sua guatos generales.

Conservación del Medio Ambiente

Q Urb., José Carlos Marietegui Centro Cívico s/n @ (043 81.1421 - Nuevo Chimbote) @ www.muninuevochimbote.gob.pe @www.facebook.com/muninuevochimboteoficial Distritto de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncasti



861





El Contratista deberá Mertificar y utilitzar a su costo, botadeiros autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista tiene la obligación de veler por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de impado Ambiental.

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente

RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

0

Constituye obligación del Contrateta el sumir los costes de regaración de los dañces que ocasionan a las redes elácriticas, agua, desegúla, feléforas y demás terceros. La negalida del Contrateta en del daño causado será causal de resolución del contrato, sin peptindo de la Municipadidad Distrital de Alzero Chimbrido o las empresas de servicio ejecution: los trabajos con cargo a las valorizaciónes del Contratéta o garantitas de Fiel cumplimiento, de ser

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

por defectos o víctos ocultos. La responsibilidad del contratista por la caldad ofisicida y por tes víctos ocultos de la obra ejecutada, es de sele (10) afois, contacto a partir de la contemidad de la recepción total o partida de la obra, según corresponda, de conformidad con el Anfacio 40° de la Ley de Contratiaciones del Estado, aprobado por la Ley Y*02/25. El contratista est responsable de la obra, servicion de la Servicio de conformidad con el Anfacio 40° de la Ley de Contratiaciones del Estado, aprobado por la Ley Y*02/25. El contratista est responsable de la colención de las ficencias, autorizaciones, permisors, servicionida y tenitorio para la ejecución de la obra. La conformidad de la ejecución de la obra por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista debaria cumplir con todas las obligaciones legisles y regilamentarias en maleria laboral, previsión social y sentiaria, impacto ambiental, higlene y seguridad de la Industria de la construcción en el sitto de la actividad ylo campamentos que establecce por motivo de este contrato El Contralidad ideas á implementar las acciones necesarias para el real campliniento de la Ley de Contralisaciones del Estado y su Regiamento, Leyes, Resoluciones, Ordenarozas Municipales aplicables a la Actividad; sel como para el saministro y transporte de materiales y equipos, acciones que se compromes a cumplir y espellar, no teniendo la Entidad responsebilidad, frente a las reclamaciones- a qualidaren lugar el Contralista por infracción de las mismas.

En caso de incumplimiento de esta obligación, y con reclamo debidamenta justificado y aprobado, la Entidad podrá retener del Contratista, el monto reclamado o solicitarta que constituya una fiariza o garantía a favor de ésta, que cubra dicho monto, hasta solucionar la reclamación

0

En quanto a aumentar o disminutr el poronniaje do las gados generales y la utilidad del anazo n.º 06 (predo de la oferta) es de abrollar enegoria estilidad del poder, consigner el Importo correspondiente, sin desculturalizar el presupuesdo de chra. Resolución Nº 0/017-2022-TGE-S1, y Nº 2424-2019-TGE-S2.

El Contratista queda obligado a dar cumplimiento de los pedidos y exigencias de la Supervisión, que sean solicitados con sujectión al contrato, debiénciole proporcionar a la supervisión las facilidades yo elementos nacesurios, a fin que el control y seguimiento se efectúe en forma satisfactoria, oportuna y eficiente.

© Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n @ (043 611421 - Nuevo Chimbota)

@ www.muninuevochimbota.gob.pe **Tewww.facebook.com/muninuevochimbotaoficia

89





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

859

1)

NUEVO CHIMBOTE
Sienestar para 70008

Durnin la realización de los tedados y denins achidades correspondentes a la cióra, el Contratista se ejestaria estritamente a los parece consignados en los Calendraires de violónzados de Amarco de La achidad y de Adquisición de Melendraises que formaria parte del Conteio, respetando al Corroquiaria de pagos estabicación.

El Contratista no podrá iniciar la ejecución de la obra, si no ha sido abiento el Cuademo de obras Digital. Con la apentura del Cuademo de Obra el Contratista se somete el seguimiento y control de la Supervisión, en todo lo que se

El Contratista se obliga a cumplir con todos los procedimientos e instrucciones establecidos por la Entidad y la legislación correspondiente, en lo que respecta el Medio Ambiente y a la Seguridad y Salud Coupedonal:

la ocurrencia de fenómenos naturales	El proyecto no deberá pentanosas, ársas ecol con condiciones naturais	El proyecto no deben prolección de laderas, control de la erosión y d	El proyecto no deberá palsajistica urbana de la	Tipologia
IN OCUMENTAR OF ISHOTREHOS DAMES OF	izacio sobre áreas áglies, o en zonas o de alto riesgo ante	El proyecto no deberá interferir con los planes de Elegir a prolección de ladores, taludes y otras obras para el las obra control de la erceión y deterioro de la vegetación natural.	deterioro del área s aledaffos.	Tipología del impacto
CHARLINGIA SIMBODA	Elegér adecuadamente la localización para la implementación de la obra de infraestructura. En caso especialmente officeo proveer una estructura de protección para el establecimiento, asegurando adentas su acceso en para el establecimiento, asegurando adentas su acceso en	Elegir adecuadaments la localización para implantación de las obras de reconstrucción, así como evitar afectar las flora y fauna.	Analizar la localización del Proyecto para evitar afectar áreas de especial intereses desde el punto de vista palsajístico urbano.	Principales medidas de Mitigación

0

Adicionalmente deben tenerse en cuenta como mínimo las siguientes directricas

- Deberán conter con servidos higiánicos adecuados y suficientes para los trabejadores.

 Deberá contarse con un sistema adecuado para eliminar desectos y materiales peligrosos para la salud humana provenientes de la ejecución en cuestión
- Los trabajos de la ejecución del Proyecto, no deben generar maios olores, ni focos infecciosos o altos
- Mantener un esquema eficiente de conservación del sitto de obras, para prevenir dafíos y erosiones niveles de contaminación.

0

- la obra, con el objetivo de evitar accidentes de trabajo. Proveer en los campementos boliquines equipados, cajas de reculección de basura, depósito y elimitención comeda de residuos orgánicos, tanto solidos como líquido. Limpier consolidar y proleger las superficies del sitio de obra, centeras y Mantener el control médico de la salud de los trabajadores y el control de las medidas de seguridad en durante la temporada de lluvias Intensas.
- Desmontar y demoler correctamente intervenciones y obras provisionales, sin dejar componentes que puedan constituir en el futuro, peligro o fuente de contaminación ambiental
- Con el fin de cumplir con les ipodigies del impado y les medicias de miligiadon EL CONTRATISTA debené ofete o minimizar, durante la operación y luego de la fince final de los trabajos, a generación de los agladentes impadres regulados, introgenificamientes de las obligaciones que derivan de las especificaciones técnicias y dentes commas y a) Contaminación del suelo con aceites, grassas, combustibles, pinturas, etc., en el lugar de la obra, así como en el

campo si los hubiera

Urb. José Carlos Meriétegui Centro Cívico s/n @ (043 611421 - Nuevo Chimbote)

@ www.munimuevochimbote.gob.pe @www.facebook.com/munimuevochimboteoficial





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)



858

b) Contaminación del sin con prioro, contrars, queses y materia particulado.
c) Contaminación centren (rioldo) en riese au bebase y runcido por rundició de opcipios y maquinaria pesada.
c) Inesciabilidade do biaduses naturales o unificiales, si fuara el ceso por madio de econeciciones y cortes para c) inesciabilidade do biaduses naturales o unificiales, si fuara el ceso por madio de econeciciones y cortes para c)

e) Acumulación desordenada de detritos y otros materiales oriundos de los trabajos en el sitio de la obra y en el f) Contaminación de las áreas citadas por cualquier residuo temporal no debidamente dispuesto

en agua estanciado; medores en depósitos de basura, etc.

h) Degradación passejista causada por movimientos de tierra, cortos y otros, relacionados con la ejecución de las g) Generación de condiciones para la proliferación de vectores de enfermedades transmisibles, como mosquitos

Destrucción de vegetación natural fuera del área de construcción por depósito de materiales, acceso al lugar de la obra, canteras de materiales campamentos de trabajadores, etc.

Regapida a la dozamentezión que obra en su poder nilacionado con el proyecto, al Contratista se compromite forma invenceble o pueder conferenciamente y no disponer ni laceur so de ella en nitrigún momento, para fines delimbo a los intereses de la icridicia, ni dispoyada do la terminación del proyecto.

0

El Contralista está chligado a entregar a la Entitad, de acuerdo a lo estabelocido en el Art. 211 del Regiamento de les LCE, conjuntamente con la liquideción, Les pienos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria

ALCANCES INSTALACIONES TEMPORALES

El Contratista deberá, contemplar a su costo cualquier alquifier y/o acondicionamiento temporal que pudiera necesita esta obligación. dara la ejecución de la obra, así mismo será respon

TAREAS DE HORAS EXTRAORDINARIAS

Cuando por distintas circunstancias sea nacesserão siectuar tenese tivem de la jurnada normal de intidação en dias finistadas el Contelesta decede decidirar atentación a listanciar com cuantento y coto del forma de artitispaction a la seriorización a la supervisor com cuantento y coto del forma de atritispaction a la intidación de las mismas, tiempo del cual dispondrá el Supervisor lo mocesario para su control.

En todos los casos, El Supervisor procederá a dejar constancia en el Cuaderno de Obra de la situación y de su autorización o denegación según corresponda, para la ejecución de las horas extraordinarias. En los casos en que estas situaciones seen imprevistas o que exista peligro, el Contratista podrá realizar las tareas imprescindibles en horas extreordinarias, pero deberá comunicarlo el Supervisor inmediatamente antes de su

0

) En todos los casos, salvo los que tuvieran origan en orden expresa de la ENTIDAD, correita por cuenta del Contratista / los recargos de jornales por horas extraordinarias de su personal.

No Position

LETREROS INFORMATIVOS (CARTEL DE OBRA)

El Contratista proveerá, montará y mantendrá letreros informativos según el modelo que entregará la ENTIDAD. El letrero a ser colocado será el indicado en el presupuesto contratiado.

© Urb, José Carlos Mariátegal Contro Civico s/n @ (0/48 61.421. - Nusvo Chlimbota)
© www.runahusvochimbota.go.pa @www.faseabook.com/muninusvochimbotsoficial
Distrito de Nusvo Chlimbota - Provincia del Santa - Región Annash

91



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1

BASES INTEGRADAS



58

los recursos que se mencionan en el Contrato, detallándolos. Dentro del tetrero en la parte correspondiente, deberá destacarse claramente que la presente

El Contralista deberá tener colocado el letrero de obra, dentro de los sieta (07) dies de la orden de iniciación de be trabejos, así mismo deberá anexar el plano de señalización de letreros informativos

ACCIDENTES - NOT FICACIONES

El Contralista proveeré, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionas primeros auxillos al personal accidentado como consecuancia de la ejecución de la obra. Dentro de las verinfauetro cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabejo bajo el Contrato, el Contratida deberá envier un informe escrito de tal accidente o econtecimiento a la ENTIDAD por medio del Supevisor describiendo ba hachos en forma precias y completa para conocimiento, lo cual no exime el Contratida de ser exclusivo responsable de los dafros (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontectmiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o personales o materiales que se ocasio

comprendo, citación, nofificación y ofro documento oficial recibido por el Confreitista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratista para cominiento, lo cual no exime al Confreitista de ser exclusión o reportestable de las sendiones que se publieran definar de cun incumplimiento. simismo, el Contratista deberá remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquiar

0

Nada de lo aqui încluido, eximiră al Contratista de la formulación de los informes ofidales sobre los acidientes, que sean requeridos por la ENTIDAD o por cualquier otra Autoridad compotente.

RESPONSABILIDAD DE MATERIALES

La ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista

12. REITERO DE EQUIPOS Y MATERIALES

Cuando sea requerido por la ENTIDAD, el Contratista deberá refirar de la Obra, el equipo o material excedente que no vaya a ser utilizado en el trabejo, todo costo que se genere a la Entidad por incumplir esta obligación será de casgo

Con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la construcción total

0

Si hubiese alguna interferencia deberá comunicaria por escrito a la ENTIDAD.

En caso de comenzar el trabajo sin hacer esta comunicación, y de surgir complicaciones al realizar los trabajos orrespondientes a los diferentes proyectos, su costo será asumido por el Contratista.

3 del contribida durante la constitución necisital user energía eléctrica, o agua, debené hinorio asumiendo por su cuento los ériesgos y giados que se oceatione el empiero de siá energía, esi como las sanciones que se imporrgan por cualquier má uso de dichos servicios.

equipos empleados en la ejecución de su trabajo. Al terminar el trabajo se deberá proceder a la limpieza de los desperdicios que existen, ocasio: lados por materiales)

© Urb., José Carlos Yenétesgui Centro Civico s/n @ [043 81.1421 - Nuevo Chimbote]

© www.rurainiewochimbotes.po.p @ www.fasebook.com/muninuewochimboteoficial

Distrito de Niewo Chimbote - Provincia edi Santa - Región Anaseh



(3)

1)

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE
Sienestar para 10008

laponeados según normas. Todas las salidas a los terminales de tubos que deban permanecer ablertos durante la construcción, deben ser

En caso de resolverse el Contrato, el Contralista debort vallar los metertales, insumos, herramientes y dendes que hayar quebado en la obra, en el plazo de cinco (9) dise de efectuado el invenidario de otra, en caso de no cumplir con este obligación la PII/DAD procedes en arriar de la otra defonso bienes con cargo a las avidenzabrens, liquidación, y/o garantias que inviera parodientes el Contradista, y será de responsabilidad del Contradista cualquier pérdida, robo detrimento de dichos bienes.

Metrados Referenciales y Costos Unitarios de Obra Civil

Los Metrados de Obra Civil muestran detalladamente las cantidades de obra, para cada una de las categorias de construcción, las cuales se toman en el presente capítulo del estudio, para estimar el presupuesto de inversión

O

Presupuesto Referencial de Obra Civil

CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación entre el Contratista y la ENTIDAD o su Supervisor se deberá hacer por escrito

El costo estimado para la obra, se desarrolla teniendo como base los materiales, mano de obra, herrantiantas maguinaria y servicios establecidos en el expediente tácnico.

El Contratista llevará un Cuarlemo de Obra donde se anotarán las instrucciones del Supervisor y las observaciones del Contratista además de cualquier hecho o acontecimiento importante de la Civra. La ENTIDAD y al Supervisor tendrán derecho a examinar este cuaderno en cualquier momento y anotar en las sus obse

El Contratista deberá entregar mensualmente al Contratante o al Supervisor, copias del Cuaderno de Obra.

El Contratista tendrá siempre en el sitio, a disposición del Supervisor, un juego de todos los píanos y Bases de

14. PROGRAMA DE TRABAJOS

O

El programa de trabejos deberá ser elaborado utilizando el Mélodo Del Camino Critico (CPM), el Método PERT o cualquier otro sistema similar que sea setisfaciono al Supervisor.

() Propositional del programa de Inabejos y su aprobación por el Supervisor, no eximities el Contratista de ninguasa de la programa de La programa de Contratista de ninguasa de Contratista de Contratista de Ninguasa de Contratista Al actualizar su programa de trabajo y/o cromograma, el Confratista deberá banea en cuenta les restricciones originadas por caso fortullo o de fuerza mayor.

JUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

© Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n @ (043 6114/21 - Nuevo Chlmbote)

@ www.muninuevochimbote.gob.pe **[] www.facebook.com/muninuevochimboteoficia

93

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE
Bieneftar para 10008

© Urb., José Carlos Maridegul Centro Civico s/n @ (0/3 81.1/27. - Nuevo Chimbots)
© www.run;hiruavochimbots.gob.pe @www.facebook.com/mminuavochimbotsoficial
Distrito de Nuevo Chimbots - Provincia del Santa - Región Angash

NUEVO CHIMBOTE

Bieneftar para TODOS

(2)

.958

1) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

855.

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE Bienestar para 70.008

			+	2
		-	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	D
en en el	cios físicos. As que no const	equipamiento	No corresponde volacián como apalpamiento que el padra cuerte con dicinas, locales u otra especias fisicas. Astrátura, no se padrá requint cumorientácios, elios de emiglientas y demais condiciones del equipemiento que no constina en el expediente ficialica.	
			Importante	(
				THE SECOND
glamento	139 del Re	1 dei articul	CHIMBO	\sim
			Acreditación:	(\$)
_	_	und	36 TEODOLITO	
	_	und	35 NIVEL TOPOGRAFICO	
	_	und	34 MEGOMETRO DE 5000V	
	_	und	33 MOTONIVELADORA DE 125 HP	
	_	und	32 COMPRESORA NEUMATICA	
_	-	und	31 ANDAMIO METALICO INC. TABLAS	
	_	und	30 ANDAMIO METALICO	
	_	und	29 CIZALLA PICORTE DE FIERRO	
	-	und	28 CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	_
	-1	und	Ш	_
	_	und	26 VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	
	_	und	25 CAMION PLATAFORMA	_
	_	und	24 LUADORA ELECTRICA	-
		und	23 CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	
		und	22 CAMION VOLQUETE DE 15 m3	_
		und	21 CARGADOR FRONTAL SILLAMTAS 125-155 HP 3 YD3.	
	-	und	20 COMPRESOR DE AIRE	
	_	und	19 MEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	
	4	und	18 MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS	
	_	und	17 MARTILLO NEUMATICO	
_	_	und	Н	
	_	und	15 EQUIPO DE ESMERILAR	
	_	und	14 EQUIPO DE PULIR	
	_	und	13 EQUIPO DE PINTURA	-
	-	und	12 RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	
	-	und	11 RODILLO LISO VIBR. AUTOP. 100 - 135 HP 10 - 12 T	
		und	10 CAJA DE HERRAMIENTAS	
		und	9 CAMION GRUA 6 T (BRAZO ARTICULADO)	
	_	und	8 CORTADORA DE CONCRETO INCL. DISCO	
_	_	und	7 COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	
	1	und	6 ESCALERA DE 17 PASOS DE ALUMINIO	_
	-	5	SOLI	
	-		BALDE TATOL PROCESS FILL VEBITATORA MANITAL	
	-	1	1	
	-	und	4	
	-	and a	+	
_	•		+	
		CINICAC	TITH OFFICIAL CICIA	





Requisitos: Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo CARGO
Residente de Obra
Especialista de Calidad Especialista Ambiental Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gesilón Ambiental o o Ingeniero Civil o Ingeniero de Octobra de Ingeniero de Octobra de Ingeniero de Rocursos Maturieles y Energia Rocursos Maturieles Rocursos Renovable o Ingeniero de Rocursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. PROFESIÓN
Ingeniero Civil y/o Arquitecto
Ingeniero Civil

0

De conformidad con et numeral 49,3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139,1 del artículo 139 del Regiamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B residente de la ciura debe cumpiff les cefficaciones establecides en el erliculo 179 del Regiamente
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

A.3

Residente de Obra Especialista de Calidad CARGO Stresses como Residente los jeles Nos spandificos No Inspectos No. jeles de supervisión y o melibrate principal y o director melibrate y plea esaberte y o jele esaberte y o jele residente y o jele residente principal y o regardore melibrate y os supervisión y o regardore principal de jeles residente principal y o regardore ne desaberte y os supervisors principal de participación del 10% duram le elección del odra.

24 meses como Espodalista y los repontes y de residente y o responsable de control de calidad o calidad o prosportan de calidad por protocoso de calidad, en chres en general; que se comprutare desele la coalgalana. Tendrá un porcentiga de participación del 10% duram a desele la coalgalana. Tendrá un porcentiga de participación del 10% duram a desele la coalgalana. Tendrá un porcentiga de participación del 10% duram de la coalgalana. Tendrá un porcentiga de participación del 10% duram de la participación del 10% duram de la participación del 10% duram de la participación del 10% de

0

- processor un cura vina.
Al meses como Espocialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en esponsable y/o residente en esponsable y/o residente en espocial de conjunctoral o seguridad de nota o cospucidad en el trabajo o castud coupacional o implementación de plares de seguridad de highen ecupacional o en prevenión de inespos isocrales, en obras en general; que se computara desda la consigilatar, a l'enché un procentajo de participación del 100% durante la ejecución de obra.

De conformidad con el numeral 49,3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139,1 del artículo 139 del Regiamento este requisito de calificación se gorgetía para la suscripción del confrato. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

Q Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n @ (0/3 61.1421 - Nuevo Chimbote) @ www.ruuninuevochimbote.gob.pe @www.rácebock.com/minuevochimboteoficial Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ansesh

95

NUEVO CHIMBOTE
Bienestar para 70008

854

1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) BASES INTEGRADAS

NUEVO CHIMBOTE
Surveitar para 7008

853

Importants
El musiliants de la culta date courquir le expalancia minima establacita en el striccio 178 del Regiennero:
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Sa oznáslaní dzina símilana s. Construcción ylo resución ylo hatalación joj majoramiento ylo amplitáción ylo neuplementón ylo reconstrucción ylo selabilitación ylo semodelación ylo propación (o la combinación de sigrano de los símilnes attribricas) de pracques ylo busilensitá ylo altimadas.

El poder deba exediar un monté featurado aumutado equivalente a UNA (1) NZZE IL VALOR REFERBACIÁL DE LA COMITATA CIÓN, en la ejecución de obra similiane, cularre los o 1 de los a estáceses a la facita de la presentación de divinista que se computativa desde la sucerpición del acita de recepción del cira.

Acreditación:

0

La experienzia del podor se acreditará con copia simple de: (i) contristos y sus espectivas actias de mospotin de obra; (ii) contributo y sus respectivas resoluciones de liquidactim; o (ii) contratos y sus respectivas considendas de prestactivo cualquider endocumentación; de la cual se despenda di hiscialismismità que la dota file controlida, así como el monto toda que implicó su ejecución; correspondientes a un mitolano de veinte (21) contrataciones.

En las casos que se acretite experiencia adquidat en consocio, debo preseñase la promesa de consocio o el contrato de consocio de cola se despenida hispacientemente el pocambigo de las despenidas per se despenida hispacientemente el pocambigo de las despenidas que se asumió en el contrato pesentado, de los contratos, nos exorquante la experiencia proveitante de cicho contrato.

Asiatirom, numbro en presenten contratos eteriodos do processo de selección conocados antes del 200.021% calificación as celefa el midiosó desembro en la Depolia Pradicipación de Innevendense en Construcciona del Estados, debiendo presumites que el porcentajo de las deligaciones espaisab el promistigo de Construcciona del Estados, debiendo presumites que el porcentajo de las deligaciones espaisab el promistigo de promistigo de consecuto o del comitado de consecuto. En caso que en dichos documentos no se consigio en la porcentajo de participación en se pesamital de plas deligaciones as el pictualizan en participación por sequental de plas deligaciones as el pictualizan en participación por sequental de plas deligaciones as el pictualizan en participación por sequental deligaciones deligaciones as el poctualizan el participación en participación por sequental del participación en participación en participación en participación del promisión del participación en participación del participación en participación del participaci Os di Bullar de la expeniencia no es el postor, consignar si dichia experiencia comerconde a la matriz en ceso que si Dostor sea socurasal, o las transmitida por reorganización excidadas, debiendo ecompañar la documentación susteridadria correspondaries.

Si el postor acredite experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización sociataria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

0

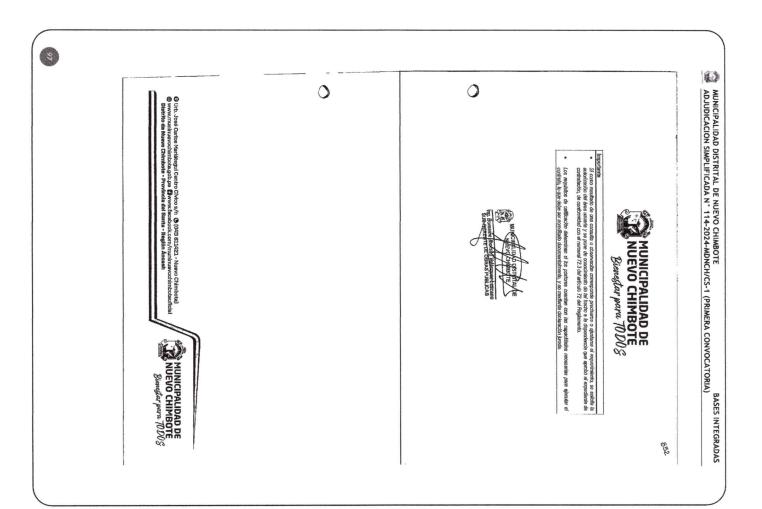
Sin perjuicio de la anterior, los postores deben flenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la expertencia del postor en la especialidad.

2000 P 1000 P 10 caso de consorcios, la cultificación de le experiencia se realiza costome e la Directiva "Participación de chres en Catasorcio en las Contrataciones del Estado".

Da acustic con la Opabbo N° 185-20 TROTN "cualquier che documentation", se sellanda como la la ciclo documenta estido por la Edidad controlate de concession de la équicado de devia que cualquie con demonse de secreta indicidabile sepade que se acredia, por éjempto modiente, las restrictions de colle, las mais de restriction in contrabellos, la entre controlate de la final destriction de colle, las mais de restriction de contrabellos, la entre contrabellos de la contrabel

Ø Urb., José Carlos Marátegui Centro Civico s/n @ (0/43 6314/21. Newo Chimbons) @ www.muninuevochimbotas.phop @ Www.facebook.com/muninuevochimbotaorificial Distritto de Newo Chimbotas. Provincia dei Sanita - Región Accesti









Nuevo Chimbote, 06 de Junio del 2024

ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO

La Sub Gerencia de Obras Públicas, oficina que pertenece a la Gerencia de Infraestructura, indica que para el desarrollo del proyecto denominado: "SALDO DE OBRA "CREACION DEL PARQUE RECREÁCIONAL LA ESPERANZA EN LA MZ. E DEL AA.HH. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" CUI N° 2219457"y en el desarrollo de las actividades y metas para la ejecución de dicho proyecto, se considera lo siguiente:

El terreno o área donde se proyecta la ejecución del proyecto está totalmente saneado, libre de interferencias u otros para su ejecución, además no tener impedimento con los servicios básicos de agua potable, desagüe, electrificación y gas natural; por lo tanto, certificamos que dicha área se encuentra disponible para la ejecución; el mismo que será en beneficio de la población del lugar y aledaños, además de mejorar el ornato de ingreso al distrito y recuperar la identidad de distrito ecológico.

Por lo que, en señal de conformidad firmo la presente acta.

Atentamente,



